



## **CISP/ECOMUN/LIC02A/2024/T06.94/SAN LUIS INVITACIÓN A LICITAR**

### **OBJETO**

CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA EN LAS INSTALACIONES DEL NODO CARIBE ECOMUN, UBICADO EN EL PREDIO RURAL SAN LUIS EN LA CORREGIMIENTO DE CONEJO, MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

### **PLAZO**

CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

### **PROYECTO**

PISCICULTURA DEL COMÚN QUE DERIVA DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN T06.94 SUSCRITO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA, EL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP Y ECONOMÍAS SOCIALES DEL COMÚN – ECOMUN Y EL CONVENIO 520 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO COLOMBIA EN PAZ -FCP Y EL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP

### **CISP – ECOMUN**

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA  
JULIO DE 2024



## CARTA DE INVITACIÓN

REF. CISP/ECOMUN/LIC02A/2024/T06.94/SAN LUIS

La Federación Nacional de Formas Asociativas Para las Economías Sociales del Común – ECOMUN, es la entidad creada por el Acuerdo Final de Paz para el proceso de reincorporación integral de exintegrantes de las antiguas FARC-EP, identificada con NIT 901.094.540-7, constituida en desarrollo de lo previsto en el artículo 4º del Decreto 899 de 2017, con el propósito de promover un proceso de reincorporación económica y social de carácter colectivo a nivel nacional.

El Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP (Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos), Organización no lucrativa de utilidad social, constituida formalmente en el año 1983 y con sede principal en Roma, opera en el campo de la ejecución de proyectos de ayuda humanitaria, rehabilitación y desarrollo en más de 30 países de África, América Latina, Medio Oriente, Asia y Europa del Este.

ECOMUN, presentó el proyecto denominado “Pisci-cultura del común” al Fondo Europeo Para la Paz, el cual fue aprobado por la UE e inició su primera fase de ejecución en abril de 2019, fase que culminó el 30 de junio de 2021; para la segunda fase de la implementación del proyecto Pisci-cultura del común la UE invito al Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP) para que actuara como implementador del proyecto, considerando la trayectoria y experiencia favorable del CISP en la implementación de proyectos y encadenamientos productivos piscícolas con población en proceso de reincorporación. De igual forma el gobierno nacional a través de la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización – ARN cofinancia el proyecto “Pisci-cultura del común” gracias al convenio 520 de 2022 firmado entre el Fondo Colombia en Paz-FCP y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP.

En razón de lo anterior, ECOMUN y el CISP tienen el gusto de convocarles a presentar una oferta a la presente Invitación a Licitación (en adelante laL) para la “Construcción, adecuación y dotación de una (1) unidad productiva piscícola en el nodo Caribe de ECOMUN, ubicado en el predio rural denominado Lote “San Luis”, ubicado en el corregimiento de Conejo del municipio de Fonseca, departamento de la Guajira.

Las Propuestas deben incluir propuesta técnica y financiera, presentadas en carpetas comprimidas, con arreglo a las indicaciones de los numerales 7 y 8 de la presente laL y teniendo en cuenta en general las instrucciones a los licitadores.



Para las y los interesados en participar de la presente laL, así como para aclaraciones adicionales e información del proceso de la referencia, solicitamos remitan un correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [licitaciones.ecomun@cispcolombia.org](mailto:licitaciones.ecomun@cispcolombia.org) indicando los datos de quien envía.

Para ello, por favor indicar en el asunto:  
Aclaración – información del proceso CISP/ECOMUN/LIC02A/2024/T06.94/SAN LUIS.

En el cuerpo de correo indicar, además de la solicitud:

- Nombre de la persona jurídica o natural que presenta la solicitud de aclaración.
- Datos de la persona que remite y su cargo o rol con la compañía (en caso de personas jurídicas)
- Correo electrónico al cual se le otorgará la respectiva respuesta.

El CISP y ECOMUN agradecen de antemano la disposición y la voluntad para presentar propuestas y permaneceremos atentos a todo cuanto se requiera para llevar a cabo de manera exitosa esta Invitación a Licitación.

Cordialmente,

**JUAN CAMILO LONDOÑO**  
Director Ejecutivo ECOMÚN

**SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR**  
Representante país CISP- Colombia



## INSTRUCCIONES A LOS LICITADORES



## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

ASPECTOS GENERALES .....	7
1. Objeto .....	8
1.1. Alcance .....	9
2. Antecedentes de la IaL.....	10
3. Comunicaciones y observaciones.....	10
3.1. Observaciones al proceso de contratación.....	10
3.2. Presentación de las propuestas y observaciones a las mismas. ....	11
3.3. Publicidad del proceso de contratación.....	11
4. Idioma .....	12
5. Marco jurídico.....	12
6. Especificaciones técnicas .....	12
7. Oferentes .....	22
8. Elaboración y presentación de la oferta.....	23
9. Contenido de la Oferta .....	24
10. Requisitos habilitantes y de calificación .....	25
10.1. Capacidad jurídica .....	25
10.2. Capacidad técnica.....	29
10.3. Capacidad financiera .....	32
10.4. Capacidad organizacional.....	34
10.5. Consideraciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL.....	36
11. Cronograma del proceso.....	36
12. Propuesta.....	37
12.1. Propuestas alternativas .....	37
12.2. Apertura de propuestas.....	37
13. Calificación de Ofertas .....	37
13.1. Oferta económica .....	38
13.2. Factor de calidad.....	39



13.3.	Hojas de vida del personal vinculado .....	40
13.4.	Vinculación de personas en proceso de reincorporación .....	43
13.5.	Experiencia específica .....	43
13.6.	Apoyo a la industria nacional.....	44
14.	Criterios de desempate .....	45
15.	Garantía de seriedad de la Oferta.....	46
16.	Evaluación de las propuestas y publicación de resultados.....	47
17.	Reglas de subsanabilidad de las propuestas.....	48
18.	Causales de rechazo .....	49
19.	Causales de declaratoria de desierta de la laL .....	50
20.	Visita al sitio de la obra.....	50
21.	Aclaraciones y modificaciones a la laL.....	51
22.	Adjudicación del contrato.....	51
23.	Minuta y condiciones del contrato .....	51
23.1.	Aceptación y perfeccionamiento del contrato .....	52
23.2.	Garantías del contrato .....	52
24.	Forma de pago .....	53
25.	Relación de Anexos.....	55



## ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo dispuesto por la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE), adoptada mediante el CONPES 3931 de 2018, se establece que existen cuatro principales acciones para garantizar un proceso exitoso de reincorporación integral, así:

- (i) El fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de los/las excombatientes de las FARC-EP y sus familias;
- (ii) La promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y reconciliación;
- (iii) La generación de condiciones para el acceso a programas, mecanismos y recursos necesarios a la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades; y
- (iv) La generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de los exintegrantes y sus familias.

En línea con la PNRSE, el proyecto Piscicultura del Común “pretende, a través de la piscicultura, implementar un modelo de negocio sostenible e incluyente para fortalecer la reincorporación integral, comunitaria y con enfoque territorial en Colombia, para de esta manera contribuir a la construcción de una paz estable y duradera”.

Dicho proyecto es administrado por ECOMUN y tiene una cobertura nacional que se distribuye en siete (7) *Nodos piscícolas regionales*, así: Caribe, Noroccidente, Nororiente, Centro, Oriente, Suroccidente y Caribe. Cada nodo regional agrupa varios departamentos que se articulan productivamente para la gestión conjunta del negocio piscícola, en razón de características socioeconómicas y geográficas homogéneas.

Para el caso que ocupa la presente laL, el Nodo Caribe integra los departamentos Guajira, Cesar, Magdalena. De esta forma, las organizaciones de economía social y solidaria creadas en el marco del proceso de reincorporación que tienen domicilio en estos departamentos, integran y se articulan en un órgano democrático de participación denominado *Coordinación Regional de Nodo*, mismo que se encarga de la gestión por delegación de todo cuanto se refiere a los asuntos operativos de la puesta en marcha del proyecto Piscicultura del Común en cada territorio.

Así pues, la Coordinación Regional del Nodo Caribe definió como sede para la puesta en marcha de la unidad piscícola que les corresponde, un predio de siete (7) hectáreas en área rural denominado San Luis, ubicado en la vereda Conejo, jurisdicción del municipio





de Fonseca, departamento de la Guajira, en dicho sitio se requiere el desarrollo del objeto de la presente laL.

La Unión Europea ha venido apoyando a Colombia en su propósito de construcción de paz. A través del Fondo Europeo Para la Paz se adelantan varios proyectos encaminados a aportar en el Desarrollo Rural Integral de las zonas más afectadas por el conflicto, estimular la actividad económica y la productividad, fortalecer la presencia del Estado, reconstruir el tejido social y apoyar a la reincorporación social y económica de las personas en proceso de reincorporación. En ese sentido, el CISP y ECOMUN implementan el contrato de subvención T06.94 denominado “Piscicultura del Común” que contribuye a la implementación de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica – PNRSE adoptada mediante el CONPES 3931 de 2018, aprobado el 22 de junio 2018.

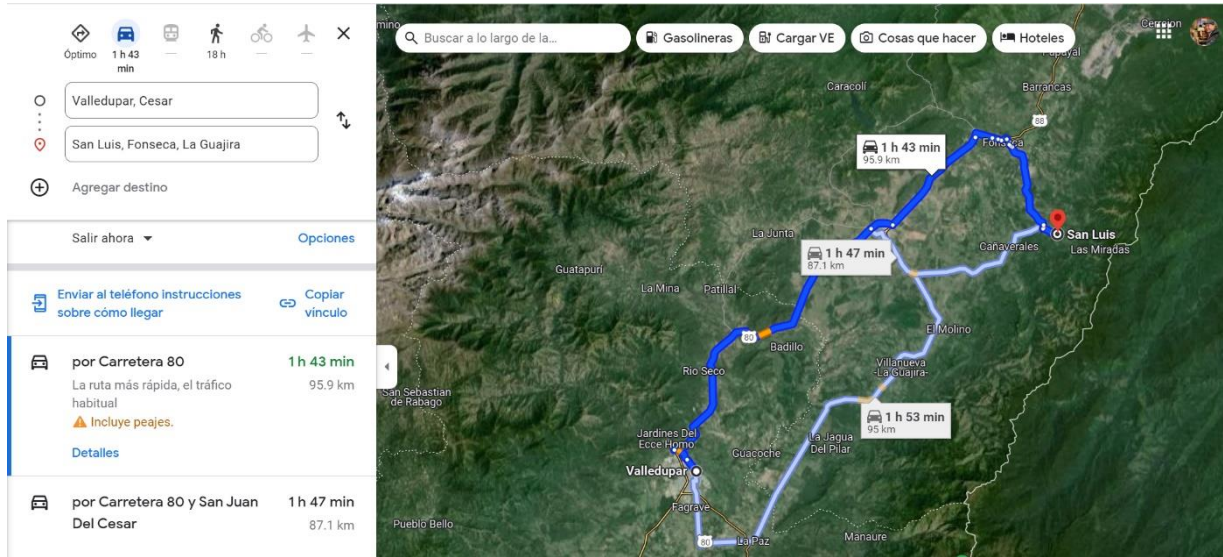
El Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP y la Unión Europea suscribieron el contrato de subvención T06.94 para implementar el proyecto denominado “Piscicultura del Común” cuyo objetivo general es contribuir al proceso de reincorporación de los excombatientes de las FARC-EP mediante el desarrollo y puesta en marcha de un modelo de negocio piscícola sostenible y rentable en el marco de la economía social y solidaria. El proyecto piscicultura del común tuvo una primera fase de ejecución, en el marco del Contrato de Subvención T06-36, los titulares de ejecución fueron la Fundación Agirre Lehendakaria (ALF) y ECOMUN, el donante principal los recursos del Proyecto provienen del Trust Fund de la Unión Europea en cofinanciación del Fondo Colombia en Paz y recursos propios de ECOMUN; producto de esa primera fase, ECOMUN contrató los diseños de la unidad piscícolas que se van a implementar.

## 1. Objeto

Construcción, adecuación y dotación de una (1) unidad productiva piscícola en las instalaciones del Nodo Caribe de ECOMUN, ubicado en el predio rural denominado Lote “San Luis”, ubicado en el corregimiento de Conejo del municipio de Fonseca, departamento de la Guajira.



Figura 1  
Ubicación del Predio objeto de la presente IaL



Fuente: Google maps

### 1.1. Alcance

A través del Contrato de Subvención T06.94, suscrito entre la Unión Europea, el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP y La Federación Nacional de Formas Asociativas Para las Economías Sociales del Común – ECOMUN, en desarrollo del objeto de promover, a partir del fortalecimiento de la economía solidaria y el desarrollo de actividades económicas, el proceso de reincorporación económica y social de mujeres y hombres excombatientes en todo el territorio nacional, realiza la presente IaL distribuida en distintos Subproyectos, como se presenta a continuación:

1. PRELIMINARES, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y RECUBIMIENTO DE ESTANQUES
2. CAPTACION DE FONDO.
3. LINEA DE CONDUCCIÓN
4. SISTEMA DE DESAGUE
5. SISTEMA RACEWAY – IPRS
6. SISTEMA DE RECOLECCION DE HECES Y SISTEMA DE PESCA
7. SISTEMA DE AIREACION, SISTEMA ANTIPAJARO Y BODEGA
8. SISTEMA ELÉCTRICO

La unidad productiva piscícola construida y dotada debe coincidir exactamente con las especificaciones expresadas en la presente IaL y sus anexos, en cumplimiento además del plazo dispuesto para ello, como del presupuesto asignado.

Además de lo anterior, se debe implementar un **plan de manejo socioambiental** para la etapa de construcción del proyecto. Dicho plan es un documento contractual que



pretende prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales generados como consecuencia de la construcción, adecuación y dotación de la infraestructura requerida para la puesta en marcha de la unidad productiva piscícola del nodo objeto de la presente IaL.

## 2. Antecedentes de la IaL

ECOMUN es la entidad definida en el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, como encargada de promover, sostener y articular el proceso de reincorporación económica y social de las y los excombatientes de las antiguas FARC-EP, con la que se busca contribuir al fortalecimiento de la economía solidaria en el país, mediante el desarrollo de su actividad económica, generando escenarios para el desarrollo rural integral, impulsando procesos de integración entre organizaciones de economía social locales, regionales y nacionales, aportando en el fortalecimiento organizativo y productivo de las formas asociativas que la integran.

Así pues, El CISP y ECOMUN, en calidad de solicitante y co-solicitante respectivamente del Proyecto Piscicultura del Común ante la delegación de la Unión Europea en Colombia y ante el Fondo Colombia en Paz -FCP, requieren de la presentación de propuestas para la construcción de la unidad productiva del Nodo Caribe, con el fin de construir, adecuar y dotar todo lo que en la presente IaL se enuncia para desarrollar el negocio piscícola que se describe en el proyecto de la referencia.

La presente convocatoria está integrada por Subproyectos y la propuesta seleccionada será perfeccionada en un contrato escrito que especificará los detalles de la contratación como un solo conjunto que integra la totalidad de la unidad productiva piscícola objeto de la presente IaL.

## 3. Comunicaciones y observaciones

### 3.1. Observaciones al proceso de contratación.

Las personas que en calidad de oferentes estén interesadas en la presente contratación, deben enviar las observaciones del mismo, cuando ello fuere necesario, al correo electrónico: [licitaciones.ecomun@cispcolombia.org](mailto:licitaciones.ecomun@cispcolombia.org)

Para ello, por favor indicar en el asunto: Observaciones al proceso de contratación CISP/ECOMUN/LIC02A/2024/T06.94/SAN LUIS.

En el cuerpo de correo indicar:

- Nombre de la persona jurídica o natural que presenta la solicitud de aclaración.



- Datos de la persona que remite y su cargo o rol con la compañía (en caso de personas jurídicas)
- Correo electrónico al cual se le otorgará la respectiva respuesta.
- La observación o solicitud de aclaración, puede ser un documento anexo o ir en el cuerpo del correo.

### 3.2. Presentación de las propuestas y observaciones a las mismas.

Las personas que en calidad de oferentes presenten propuestas, tienen la responsabilidad y carga de presentar la misma en forma completa e íntegra, esto es, atendiendo toda la información de la presente IaL y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, ECOMUN y el CISP solicitarán a los oferentes durante el proceso de evaluación, y hasta antes del informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones. Los oferentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos por el comité de compras dentro del periodo de evaluación, a través del correo oficial [licitaciones.ecomun@cispcolombia.org](mailto:licitaciones.ecomun@cispcolombia.org)

Para este caso en el asunto se deberá indicar: Respuesta a observaciones CISP/ECOMUN/LIC02A/2024/T06.94/SAN LUIS.

En el cuerpo de correo indicar:

- Nombre de la persona jurídica o natural que da respuesta a las observaciones presentadas
- Datos de la persona que remite y su cargo o rol con la compañía (en caso de personas jurídicas)
- Anexos respectivos

Además, dicha solicitud debe:

- Contener el número del proceso de la IaL.
- Establecer de forma clara el contenido de la solicitud u observación.
- Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente IaL.
- Indicar los datos de contacto del remitente tales como correo electrónico y número de teléfono.

### 3.3. Publicidad del proceso de contratación.



La presente contratación será publicada en las páginas web de ECOMUN y de CISP, así como toda la información relevante que se desarrolle en el mismo.

En ese sentido, las respuestas se comunicarán a través de las páginas web de ECOMUN y de CISP, así como a los datos de contacto que sean suministrados para la comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en la presente laL.

La información oficial del proceso contractual será otorgada por las respectivas páginas y / o por el correo electrónico [licitaciones.ecomun@cispcolombia.org](mailto:licitaciones.ecomun@cispcolombia.org), información que se publicite por otro medio o que llegue a otro correo electrónico al indicado en el presente documento, no se deberá tomar como parte del proceso y, por lo tanto, no tendrá validez.

En consecuencia, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto de comunicación informal solicitada por particulares, más no tendrá carácter de comunicación oficial para la presente laL, lo que no obliga a dar respuesta bajo los criterios de esta convocatoria.

#### 4. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los oferentes para efectos de la presente laL, o para ser tenidos en cuenta en la misma, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español. Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

#### 5. Marco jurídico.

Es menester precisar que es una licitación privada, por lo tanto, su marco normativo es el derecho privado, y se regirá por lo indicado en los documentos que soportan la presente laL, y los manuales, procesos y procedimientos que para estos efectos dispone el CISP y la normatividad colombiana que le sea aplicable.

#### 6. Especificaciones técnicas

El Anexo Técnico (Anexo 1), que es una carpeta comprimida que contiene las siguientes subcarpetas y archivos digitales:

- 1 – DISEÑOS ESTANQUES: Contiene los planos **1.PLANTA GRAL RED HIDRÁ IMPLANTACION OBRAS ESTANQUES IPRS PRECRIA L. OXIDACION; 2.PLANTA HIDRÁULICA - ESTANQUE IPRS; 3.PLANTA HIDRÁULICA – ESTANQUES PRECRÍA L. OXIDACIÓN; 4.DETALLES CAJAS INSPECCIÓN ESPECIFICACIONES ACERO TUBERÍAS; 5.PLANTA HIDRÁULICA UBICACIÓN BOCATOMA FONDO; 6.PLANTA HIDRÁULICA - 8 RACEWAYS; 7.CONTIENE CORTES TRANSVERSALES Y**



LONGITUDINALES RACEWAYS; **8.DETALLE COMPUERTA PARAL SISTEMA PESCA;**  
**9.DETALLES SIST EXTRACCION HECES AIREACION DETALLE PASARELA RIEL**  
**SEPARADOR RACEWAYS; 10.DETALLES DE MUROS DIVISORIOS RACEWAY;**  
**11.DETALLES LÍNEA CONDUCCIÓN BOCATOMA ESTANQUES (ACOPLAR SEGÚN**  
**TOPOGRAFÍA A REALIZAR)en PDF y en Autocad de las obras a realizar.**

- 2 - ESTANQUES IPRS - CAPTACION Y DESAGUE: contiene los planos de **1.DETALLES GEOMETRÍA Y CONEXIONES BOCATOMA DE FONDO; 2.DETALLES ESTRUCTURALES BOCATOMA DE FONDO** en PDF y en Autocad de las obras a realizar, contiene además una subcarpeta denominada **INFORMES HIDROSANITARIOS.**
- 3 – MOVIMIENTO DE TIERRAS: Contiene planos de **1.PLANTA EXCAVACIÓN Y RELLENO; 2.PLANTA EXCAVACIÓN Y RELLENO RESERVORIO; 3.PERFIL LONGITUDINAL; 4.VOLÚMENES DE EXCAVACIÓN Y RELLENO RESERVORIO; 5.VOLÚMENES DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS ESTANQUE 1 IPRS; 6.VOLÚMENES DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS ESTANQUE 1 IPRS; 7.VOLÚMENES DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS ESTANQUE 1 IPRS; 8.VOLÚMENES DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS LAGUNA DE OXIDACIÓN; 9.VOLÚMENES DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS ESTANQUES DE PRE CRIA; 10.VOLÚMENES DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS CANAL DE PRE CRIA; 11. CORTE LONGITUDINAL** en PDF y Autocad de las obras a realizar.
- 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS: Explicaciones técnicas de construcción y recomendaciones constructivas.
- 5. USSEC\_IPRS\_Manual
- 6 – Topografía: Contiene **CARTERA-TOPOGRAFICA CONEJO; INFORME TOPOGRAFICO; PLANO CONEJO - AREA1; PLANO CONEJO - AREA2; PLANO CONEJO - GENERAL**

Además, la presentación de la oferta deberá sujetarse como mínimo a las siguientes especificaciones:

- Normas Técnicas Colombianas – NTC actualizadas.
- Reglamento colombiano de construcción NSR vigente.
- Normas y especificaciones generales de construcción de unidades productivas piscícolas.
- Manual de instalación PEAD, diámetros y equivalencias.
- Manual de sistemas IPRS -USSEC

Se proveerán los siguientes suministros y construcciones, diferenciados por Subproyectos, así:

### **Subproyectos.**



**PRESUPUESTO OFICIAL**

**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA IPRS (8 RACEWAY) PARA LA UNIDAD PRODUCTIVA DE SAN LUIS FONSECA, GUAJIRA**

N°	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1 PRELIMINARES, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y RECUBIRMIENTO DE ESTANQUES</b>						
	1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	43.203,81		
	1,02	DESCAPOTE, NIVELACION Y PERFILACION DE TERRENO POR MEDIOS MECANICOS	M2	43.203,81		
	1,03	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE PRESTAMOS	M3	80.600,62		
	1,04	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE	M3 - KM	63.020,11		
	1,05	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, COMPACTADOS MECÁNICAMENTE HASTA OBTENER UNA DENSIDAD DEL 80% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PROCTOR MODIFICADO.	M3	17.580,51		
	1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL ARCILLOSO O LIMOSO PARA IMPERMEABILIZACION DE ESTANQUES	M3	4.344,28		
Subtotal						<b>\$ 0,00</b>
<b>2 CAPTACION DE FONDO</b>						
	2,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	15,65		
	2,02	DESMONTE Y LIMPIEZA	m2	15,65		
	2,03	EXCAVACIÓN MECANICA PARA TODO TIPO DE MATERIAL DE 0-2 M DE PROFUNDIDAD	m3	7,83		
	2,04	EXCAVACIÓN EN ROCA CON COMPRESOR NEUMATICO	m3	1,57		
	2,05	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, COMPACTADOS MECÁNICAMENTE HASTA OBTENER UNA DENSIDAD DEL 80% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PROCTOR MODIFICADO.	m3	4,70		
	2,06	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL SOBRANTE	m3	7,83		
	2,07	SUMINISTRO E INSTALACION VERTEDERO TRIANGULAR EN RESINA DE POLIESTER ORTOFTALICA REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO TIPO MATT DE 450GR/CM2 Y WOVEN ROVING 610 GR/CM2, ACABADO EXTERIOR EN PINTURA POLIÉSTER BLANCA, CON ESTABILIZADORES U.V. PARA CONTROL DE CAUDAL EN LA CAJA DE DERIVACIÓN, H: 10 CM A 90° (INCLUYE PERNOS Y TUERCAS PARA FIJACIÓN)	Und	1,00		
	2,08	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA PARA CAPTACIÓN DE 0,60 M X 0,30 M, CON MARCO EN ÁNGULO DE 1"X 1/8" Y BARRAS DE 1/2" @ 1/2", INCLUYE DOS BISAGRAS PARA SU APERTURA, ASA EN VARILLA DE 1/2" PINTADA CON ANTICORROSIVO	Und	1,00		
	2,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA DE COMPUERTA HD SELLO EN BRONCE VASTAGO NO ASCENDENTE 4 " BXB	Und	1,00		
	2,10	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HD 4" X 90° EB X EB	Und	2,00		
	2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLÉ ACERO AL CARBON 4" (100 MM) EB X EB L: 1M	Und	3,00		
	2,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLÉ ACERO AL CARBON 4" (100 MM) EB X EB L: 0.50M	Und	3,00		
	2,13	ACERO DE REFUERZO DE 420 MPA (60000 PSI) PARA ESTRIBOS	kg	1.200,00		
	2,14	CONCRETO DE 280KG/CM2 - 4000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS DE CONTRAPISO (INCLUYE FORMAleta)	m3	5,35		
Subtotal						<b>\$ 0,00</b>
<b>3 LINEA DE CONDUCCION</b>						
	3,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PEAD Ø 100MM (4") PN 10 RDE 17	m	4.883,00		
	3,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA Ø4" (100 MM) SELLO BRONCE, BXB Y EMPAQUE DE NEOPRENO E=3 MM). (PARA PASO).	un	2,00		
	3,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PE 100 / PN 16 DE 4" (100MM)	un	5,00		
Subtotal						<b>\$ 0,00</b>





UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo para la Paz Colombia

CISP  
COMITATO INTERNAZIONALE  
PER LO SVILUPPO DEI POPOLIeco-un  
Economías sociales del comúnCOLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**4 SISTEMA DE DESAGUE**

4,01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO SIMPLE 14 MPA PARA SOLADO DE SOPORTE DE CAJA DE INSPECCION	M3	0,40		
4,02	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 28 MPA DE 1.90 X 2.35 METROS CON UN ESPESOR DE 0.20- 0.30 M. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO, FORMAleta, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ EN SU RESPECTIVO ÍTEM	UN	1,00		
4,03	COMPUERTA EN LAMINA GALVANIZADA 1/4" DE 1X1M MAS VASTAGO EN TUBERIA GALVANIZADA Y MARCO EN ANGULO DE 2" X 2" x 3/16" Y VOLANTE METALICO DE 1"	UN	1,00		
4,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	1.415,86		
4,05	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA NOVAFORT O SIMILAR DE 6" PVC, INCLUYE CODO 90° EXCAVACION Y RELLENO	ML	192,00		
4,06	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA NOVAFORT O SIMILAR DE 10" PVC, INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	ML	36,24		
4,07	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA NOVAFORT O SIMILAR DE 24" PVC, INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO	ML	18,00		
4,08	VALVULA MARIPOSA EPDM 150L 24" INOX	UN	1,00		
4,09	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 28 MPA DE 2 X 2.5 METROS CON UN ESPESOR DE 0.20- 0.30 M y Prof= 3.5 m INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DEL CONCRETO, FORMAleta, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ EN SU RESPECTIVO ÍTEM	UN	1,00		
Subtotal					<b>\$ 0,00</b>

**5 SISTEMA RACEWAY (IPRS)**

5,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m2	1.278,62		
5,02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO SIMPLE 14 MPA PARA SOLADO	M3	14,22		
5,03	CONSTRUCCION DE VIGA T 60CX50CM EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA CIMENTACION, INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	ML	466,00		
5,04	CONSTRUCCION DE VIGA CINTA 20cmX20cm EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	ML	382,00		
5,05	COLUMNA 25X25 CM EN CONCRETO REFORZADO , INCLUYE ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	UN	111,00		
5,06	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE FONDO EN CONCRETO DE 21 MPA, ESPESOR DE 0.10 M., PENDIENTADO Y LLANEADO, INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES, NIVELACIÓN DEL TERRENO Y ADECUACIÓN DE LA SUPERFICIE, ENTRESUELO EN PIEDRA E=0,15 M., MALLA ELECTROSOLDADA D-84.	M2	1.278,62		
5,07	CONSTRUCCION DE PAREDES EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE 25X20X40 Y DOVELAS EN ACERO DE 1/2" CADA 1M, INCLUYE REVOQUE EN AMBAS CARAS, FILOS Y DILATACIONES EN MORTERO 1:3	M2	830,35		
5,08	PASARELA DE TRABAJO EN PERFIL ANGULAR DE 1 1/2" X 1/8" Y MALLA EXPANDIDA CAL 12	ML	89,10		
5,09	JUEGOS DE CELDAS DIVISORIAS DE 2.44*1.20m CON DIAMETROS DE OJOS DE MALLA 1/4", 1/2" Y 1", EN TUBERÍA GALVANIZADA 2 PULGADAS CALIBRE 14, FORRADA EN MALLA ENCAUCHETADA ONDULADA CALIBRE 10 CON GUIAS DE ÁGULO DE 1 1/2 EN 3/16, DESMONTABLE ENCARRILADA EN RIELES ANCLADOS AL MURO CON ESPARRAGOS, EPOXICO, SOLDADURA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN (INCLUYE RIEL DE PISO CORRIDO ANCLADO A LA ESTRUCTURA POR EL CONTORNO LATERAL E INFERIOR DE LAS MALLAS)	UN	48,00		





5,10	JUEGOS DE CELDAS DIVISORIAS DE 2.44*2.50m CON DIAMETROS DE OJOS DE MALLA 1/4", 1/2" Y 1", EN TUBERÍA GALVANIZADA 2 PULGADAS CALIBRE 14, FORRADA EN MALLA ENCAUCHETADA ONDULADA CALIBRE 10 CON GUIAS DE ÁGULO DE 1 1/2 EN 3/16, DESMONTABLE ENCARRILADA EN RIELES ANCLADOS AL MURO CON ESPARRAGOS, EPOXICO, SOLDADURA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.(INCLUYE RIEL DE PISO CORRIDO ANCLADO A LA ESTRUCTURA POR EL CONTORNO LATERAL E INFERIOR DE LAS MALLAS)	UN	48,00		
Subtotal					\$ 0,00
<b>6 SISTEMA DE RECOLECCION DE HECES Y SISTEMA DE PESCA</b>					
6,01	SISTEMA PARA EXTRACCIÓN DE HECES, EN TUBERÍA CUADRADA 50MM X 50MM, SOPORTE EN 80MM X 40MM CAL 16, RIELES EN ÁNGULO DE 1 1/2 POR 3/16, RODACHINA DE 2 1/2 ACERO INOXIDABLE, PLATAFORMA EN ALFAJOR, CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, TUBOS METÁLICOS PARA ESTABILIDAD DEL PVC DE SUCCIÓN Y ELECTROBOMBA DE 5 HP CON SU RESPECTIVO CABLE	UN	2,00		
6,02	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CANOA EN U PARA SISTEMA DE RECOLECCION DE HECES, EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, DESARROLLO 1.0M. CON SOLDADURA AUTÓGENA. INCLUYE EMBUDOS EN EL MISMO MATERIAL DE LA CANOA, SOPORTES EN AGULO DOBLE ALA 1/2", TORNILLOS AUTOPERFORANTES, ANTICORROSIVO EPÓXICO POR AMBAS CARAS, ACABADO CON ESMALTE EN LA CARA INFERIOR A LA VISTA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	ML	52,80		
6,03	SISTEMA DE PESCA COMPLETO EN PORTICOS DE TUBERIA ESTRUTURAL REDONDA DE 3"X2.50 MM, RIOSTRAS EN DIAGONAL EN TUBERIA ESTRUCTURAL REDONDA 2"X2.5 MM, POLEA, GUAYA, RED DE PESCA, MOTORES ELÉCTRICOS Y CASETA DE OPERACIÓN EN CUBIERTA EN TEJA UPVC	UN	1,00		
Subtotal					\$ 0,00
<b>7 SISTEMA DE AIREACION, SISTEMA ANTIPAJARO Y BODEGA</b>					
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRLIF FLOTANTE, CONTEMPLA PARRILLAS DIFUSORAS EN MANGUERA DE 1/2" Y MARCO EN PVC PRESION DE 2" Y CONEXIÓN EN MANGUERA ENCAUCHETADA DE 2" Y BUJE DE 1m TUBERIA GALVANIZADA 4"	UN	16,00		
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIREACION SUPLEMENTARIA (SIN BLOWERS)	UN	8,00		
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLOWERS 2HP	UN	24,00		
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ANTIPAJARO PLASTICA, INCLUYE POSTES DE ANCLAJE EN ACERO ESTRUTURAL 2"X2MM	UN	2,00		
7,05	AIREADORES SPLASH 2HP TRIFASICO	UN	4,00		
7,06	CONSTRUCCION DE CASETA ELECTRICA, CON PISO EN CONCRETO DE 21 MPA, COLUMNAS EN CONCRETO DE 20X20 CM DE 21 MPA, ACERO DE REFUERZO EN VARILLA DE 1/2" 4 LONGITUDINALMENTE Y ESTRIBOS DE 3/8" CADA 15 CM, VIGAS DE CIMIENTOS EN CONCRETO DE 20X20 CM DE 21 MPA, ACERO DE REFUERZO EN VARILLA DE 1/2" 4 LONGITUDINALMENTE Y ESTRIBOS DE 3/8" CADA 15 CM, MUROS EN BLOQUE DE 15X20X40 CM HASTA UN 1 M DE ALTURA, Y CUANTINUACION EN MALLA ESLABONADA 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm, HASTA ALTURA DE CUBIERTA, APOYADA EN MARCO EN PERFIL L DE 1"X1"X1/4", PUERRTA EN MALLA ESLABONADA, CUBIERTA EN PERFIL C 150X50X2 MM PARA SOPORTE PRINCIPAL Y LAMINA ARQUITECTONICA UPVC PARA CUBIERTA	UN	1,00		
7,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGLA LIMNIMETRICA PARA MEDIDA DE NIVEL DE AGUA EN ESTANQUE IPRS, EN BASE DE CONCRETO DE 21 MPA PARA ANCLAJE AL SUELO	UN	1,00		
Subtotal					\$ 0,00



UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo para la Paz Colombia

CISP  
COMITATO INTERNAZIONALE  
PER LO SVILUPPO DEI POPOLIecon un  
Economías sociales del comúnCOLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

8 SISTEMA ELÉCTRICO						
8,01	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE ALINEACIÓN 3 $\phi$ - HORIZONTAL 13,2kV - CRUCETA AUTOSOPORTADA - 1/0AWG (LA UNIDAD CONSTRUCTIVA DEBE CONTEMPLAR LOS HERRAJES NECESARIOS PARA CONVERTIR UN CIRCUITO BIFÁSICO EXISTENTE PROPIEDAD DEL OPERADOR DE RED DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN UN CIRCUITO TRIFÁSICO) (SE DEBE PROYECTAR SOLO LOS HERRAJES FALTANTES PARA LA TERCERA LÍNEA, NO OBSTATE QUEDA A CRITERIO DEL OFERENTE GARANTIZAR QUE LO OFERTADO CUBRA CON LOS ESCENARIOS ESTABLECIDOS YA QUE NO SE ACEPTARAN SOLICITUD DE ADICIONALES AL RESPECTO)	Und	6,00			
8,02	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE ANCLAJE 3 $\phi$ - HORIZONTAL 13,2kV - CRUCETA AUTOSOPORTADA - 1/0AWG (LA UNIDAD CONSTRUCTIVA DEBE CONTEMPLAR LOS HERRAJES NECESARIOS PARA CONVERTIR UN CIRCUITO BIFÁSICO EXISTENTE PROPIEDAD DEL OPERADOR DE RED DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN UN CIRCUITO TRIFÁSICO) (SE DEBE PROYECTAR SOLO LOS HERRAJES FALTANTES PARA LA TERCERA LÍNEA, NO OBSTATE QUEDA A CRITERIO DEL OFERENTE GARANTIZAR QUE LO OFERTADO CUBRA CON LOS ESCENARIOS ESTABLECIDOS YA QUE NO SE ACEPTARAN SOLICITUD DE ADICIONALES AL RESPECTO)	Und	2,00			
8,03	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE ANGULO 3 $\phi$ - HORIZONTAL 13,2kV - CRUCETA AUTOSOPORTADA - 1/0AWG (LA UNIDAD CONSTRUCTIVA DEBE CONTEMPLAR LOS HERRAJES NECESARIOS PARA CONVERTIR UN CIRCUITO BIFÁSICO EXISTENTE PROPIEDAD DEL OPERADOR DE RED DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, EN UN CIRCUITO TRIFÁSICO) (SE DEBE PROYECTAR SOLO LOS HERRAJES FALTANTES PARA LA TERCERA LÍNEA, NO OBSTATE QUEDA A CRITERIO DEL OFERENTE GARANTIZAR QUE LO OFERTADO CUBRA CON LOS ESCENARIOS ESTABLECIDOS YA QUE NO SE ACEPTARAN SOLICITUD DE ADICIONALES AL RESPECTO)	Und	3,00			
8,04	CONSTRUCCIÓN DE TENDIDO Y SUMINISTRO DE CONDUCTOR RED ABIERTA UNA FASE (1 $\phi$ ) EN CABLE ALUMINIO DESNUDO ACSR 1/0 AWG (RAVEN) DESDE EL POSTE 1 HASTA EL POSTE 11 (VERIFICAR PLANIMETRIA) (LA UNIDAD CONSTRUCTIVA CONTEMPLA UNA FASE, YA QUE ESTA SE UTILIZARÁ PARA CONVERTIR UN CIRCUITO BIFÁSICO EXISTENTE PROPIEDAD DEL OPERADOR DE RED DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO EN UN CIRCUITO TRIFÁSICO)	m	928,00			
8,05	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE ALINEACIÓN 3 $\phi$ - HORIZONTAL 13,2kV - CRUCETA AUTOSOPORTADA - 1/0AWG	Und	3,00			
8,06	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE ANCLAJE 3 $\phi$ - HORIZONTAL 13,2kV - CRUCETA AUTOSOPORTADA - 1/0AWG	Und	1,00			
8,07	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE FIN DE LINEA 3 $\phi$ - HORIZONTAL 13,2kV - CRUCETA AUTOSOPORTADA - 1/0AWG	Und	2,00			
8,08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE ANGULO 3 $\phi$ - HORIZONTAL 13,2kV - CRUCETA AUTOSOPORTADA - 1/0AWG	Und	1,00			
8,09	CONSTRUCCIÓN DE TENDIDO DE CONDUCTOR RED ABIERTA TRIFÁSICO (3 $\phi$ ) EN CABLE ALUMINIO DESNUDO ACSR 1/0 AWG (RAVEN) DESDE EL POSTE 11 HASTA EL POSTE 17 (VERIFICAR PLANIMETRIA)	m	472,00			
8,10	CONSTRUCCIÓN DE RETENIDA ESTRUCTURA - MEDIA TENSIÓN	Und	13,00			
8,11	CONSTRUCCIÓN DE PUESTA A TIERRA ESTRUCTURA (LAS PUESTAS A TIERRA CONTEMPLADAS EN LA UNIDAD CONSTRUCTIVA HACEN REFERENCIA A UN BAJANTE DE TIERRA EN KIT DE PUESTA TIERRA O CABLE EXTRARESISTENTE 3/8 CON SU RESPECTIVA PROTECCIÓN EN TUBERÍA IMC 3/4" Y CONECTADO EN VARILLA ACERO GALVANIZADA DE 2,40M CON CONECTOR SOLDADO A LA VARILLA, SOLIDAMENTE CONECTADAS A LA CRUCETA DE LA ESTRUCTURA Y SI APLICA AL CABLE DE GUARDA EXISTENTE)	Und	18,00			
8,12	CONSTRUCCIÓN DE APLOMADO E HINCADO DE POSTE 12mX510kg.F	Und	6,00			
8,13	CONSTRUCCIÓN DE CIMENTACIÓN (VERIFICAR CALCULOS MECANICOS)	Und	2,00			
8,14	CONSTRUCCIÓN DE EMPALME AEREO	Und	3,00			
8,15	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE CORTACIRCUITO (PROTECCIÓN TRIFÁSICA) ARRANQUE	Und	1,00			



8,16	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 75kVA 13,2kV / 220-124V. INCLUYE DPS, SISTEMA DE PUESTA TIERRA PARA TRANSFORMADOR, ESTRUCTURA (HERRAJES) Y PUENTES DE CONEXIÓN A LA RED. EL TRANSFORMADOR Y LOS DPS DEBE CONECTARSE A LA MALLA TIERRA Y SU CONEXIÓN DEBE SER EN COBRE CU (LA CONSTRUCCIÓN DEBE OBEDECER LOS REQUERIMIENTOS DEL OPERADOR DE RED DE LA ZONA DE INFLUENCIA DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PROYECTO)	Und	1,00		
8,17	PAGO DE HORAS DNA (DEMANDA NO ANTENDA) POR DESCONEXIÓN PROGRAMADA DEL CIRCUITO A INTERVENIR. (LAS 18 HORAS DE DESCONEXIÓN PROYECTADAS SE UTILIZARÁN PARA INTERVENIR LA RED DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTE DE LA CUAL ES PROPIETARIO EL OPERADOR DE RED DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO; DICHA INFRAESTRUCTURA SE ENCUENTRA CONFIGURADA ACTUALMENTE COMO UN CIRCUITO BIFASICO MT 13,2kV, POR LO QUE SE BUSCA CONVERTIRLO A TRIFASICO MT 13,2kV MEDIANTE LA INTALACIÓN DE LA TERCERA LÍNEA)	HORA	18,00		
<b>Sistema Eléctrico -BT/Gabinets y tableros</b>					
8,16	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE GABINETE DE MEDIDA SEMIDIRECTA. INCLUYE GABINETE METÁLICO PARA INTEMPERIE (IP65), CONTADOR ELECTRÓNICO DE ENERGÍA ACTIVA Y REACTIVA 3F-4H, TC'S APROPIADOS PARA EL NIVEL DE CORRIENTE, PROTECCIÓN, MARCACIÓN Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN. INCLUYE TUBERÍA IMC HASTA CAJA DE REGISTRO PARA PUESTA A TIERRA Y ACOMETIDA (EL GABINETE, ACCESARIOS, EQUIPO DE MEDIDA, TC'S Y TODO LO QUE CONFORME EL GABINETE DEBE CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES DEL OPERADOR DE RED Y COMERCIALIZADOR DE ENERGÍA DE LA ZONA DE INFLUENCIA, POR LO QUE EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR QUE EL PRESUPUESTO OFERTADO CUBRA TODAS LAS EXIGENCIAS PARA UNA NORMAL LEGALIZACIÓN DE LA CUENTA DE ENERGÍA Y PROCESO DE CERTIFICACIÓN RETIE). EL GABINETE ASI COMO TODOS SUS ACCESORIOS DEBEN GARANTIZAR CUMPLIMIENTO A LAS CONFORMIDAD DE PRODCUTOS RETIE.	Und	1,00		
8,17	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE GABINETE MÓDULO DE BANCO DE CONDENSADORES UNA CARGA INDUCTIVA DE 75HP. EL GABINETE ASI COMO TODOS SUS ACCESORIOS DEBEN GARANTIZAR CUMPLIMIENTO A LAS CONFORMIDAD DE PRODCUTOS RETIE.	Und	1,00		
8,18	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE GABINETE MÓDULO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA PLANTA ELÉCTRICA. (EL OFERENTE DEBE VERIFICAR LAS DIMENSIONES DE LA PLANTA DE EMERGENCIA OFERTADA PARA GARANTIZAR QUE LOS ACCESORIOS DE LA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CUBRAN LOS MÁXIMOS ESFUERZOS ELÉCTRICOS DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA PLANTA)	Und	1,00		
8,19	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE GABINETE DE PROTECCIÓN PRINCIPAL GABINETE_P. INCLUYE GABINETE METÁLICO TIPO EXTERIOR IP65 CON TAPA Y CONTRATAPA PARA ALOJAR EQUIPOS, INTERRUPTORES CAJA MOLDEADA Y ELEMENTOS DE MANIOBRA SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, ANALIZADOR DE REDES, MARCACIÓN Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN. LAS CONEXIONES DE CABLES A LOS TOTALIZADORES O CUALQUIER ELEMENTO DE MANIOBRA DEBE SER REALIZADA CON TERMINALES ADECUADOS. EL GABINETE ASI COMO TODOS SUS ACCESORIOS DEBEN GARANTIZAR CUMPLIMIENTO A LAS CONFORMIDAD DE PRODCUTOS RETIE.	Und	1,00		



8,20	SUMINISTRO, FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL INDIVIDUAL PARA 34 MOTORES TRIFÁSICOS EN TABLERO_P. INCLUYE GABINETE METÁLICO TIPO EXTERIOR IP65 CON TAPA Y CONTRATAPA PARA ALOJAR EQUIPOS, INTERRUPTORES CAJA MOLDEADA Y ELEMENTOS DE MANIOBRA SEGÚN DIAGRAMA, ANALIZADOR DE REDES, MARCACIÓN Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN. EL TABLERO DEBE INCLUIR 16 VARIADORES DE VELOCIDAD DE 2HP ENTRADA TRIFÁSICA / SALIDA TRIFÁSICA, UNO PARA BLOWER, 1 VARIADOR 5,5HP PARA LA BOMBA BARNES, 1 VARIADOR 2HP PARA EL MOTOR REDUCTOR DE PESCA, MARCACIÓN Y ELEMENTOS DE CONEXIÓN. LAS CONEXIONES DE CABLES A LOS TOTALIZADORES O CUALQUIER ELEMENTO DE MANIOBRA DEBE SER REALIZADA CON TERMINALES ADECUADOS. EL GABINETE ASI COMO TODOS SUS ACCESORIOS DEBEN GARANTIZAR CUMPLIMIENTO A LAS CONFORMIDAD DE PRODUCTOS RETIE.	Und	1,00		
8,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DE SERVICIOS AUXILIARES TABLERO_SSA: 4 LUMINARIAS HERMÉTICAS 2X18 1 LUMINARIA DE EMERGENCIA 1 INTERRUPTOR SENCILLOS, DOBLES, CONMUTABLES 4 TOMACORRIENTES 15A 120V 1 TOMA BIFILAR 250V 1 TABLERO DE PROTECCIONES TRIFASICO DE 12CTOS CON PUERTA + TOTALIZADOR 70A - TUBERÍA ELÉCTRICA EMT CON ACCESORIOS PARA TODOS LOS CIRUCITOS Y CABLEADO GENERAL PARA SALIDAS DE USO FINAL. - EN GENERAL LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASETA	GLOBAL	1,00		
<b>Acomentadas Principales</b>					
8,22	ACOMETIDA PRINCIPAL TRIFASICA (3 FASES, 1 NEUTRO Y 1 TIERRA) DESDE TRANSFORMADOR HASTA GABINETE MODULO TRANSFERENCIA AUTOMATICA UBICADO EN LA CASETA PRINCIPAL EN CABLE CU THHN/THWN-2 4/0AWG NG. PARA LA PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE DE LA ACOMETIDA SE DEBE CONSTRUIR DUCTO BAJANTE EN TUBERÍA METALICA CONDUIT IMC 3/0" DESDE EL AFLORAMIENTO HASTA LA CAJA DE INSPECCIÓN FIJADO AL POSTE MEDIANTE CINTA BANDIT 5/8 Y HEBILLA. DE INVOLUCRAR CONSTRUCCIÓN BANCO DE DUCTOS EN TUBERÍA PVC CONDUIT 3" DESDE CAJA DE INSPECCIÓN HASTA GABINETE DE MEDIDA SEMIDIRECTA. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO) ENTRE TRANSFORMADOR Y GABINETE DE MEDIDA.	m	20,00		
8,23	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 NEUTRO Y 1 TIERRA) DESDE PLANTA DE EMERGENCIA HASTA GABINETE MODULO TRANSFERENCIA AUTOMATICA UBICADO EN LA CASETA PRINCIPAL EN CABLE CU THHN/THWN-2 4/0AWG NG. LA ACOMETIDA DEBE SER CANALIZADA MEDIANTE EL CARCAMO DE CONEXIÓN ENTRE PLANTA DE EMERGENCIA Y EL GABINETE MODULO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA.	m	6,00		
8,24	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 NEUTRO Y 1 TIERRA) DESDE GABINETE MODULO TRANSFERENCIA AUTOMATICA HASTA GABINETE DE PROTECCIÓN PRINCIPAL GABINETE_P UBICADO EN LA CASETA PRINCIPAL EN CABLE CU THHN/THWN-2 4/0AWG NG. LA ACOMETIDA DEBE SER CANALIZADA MEDIANTE EL CARCAMO DE CONEXIÓN ENTRE PLANTA DE EMERGENCIA Y TABLERO_P.	m	4,00		
<b>Acometidas secundarias (tableros de SSAA y cointrol de motores)</b>					
8,25	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 NEUTRO Y 1 TIERRA) DESDE GABINETE DE PROTECCIÓN PRINCIPAL GABINETE_P HASTA GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P UBICADO EN LA CASETA PRINCIPAL EN CABLE CU THHN/THWN-2 1/0AWG NG. LA ACOMETIDA DEBE SER CANALIZADA MEDIANTE EL CARCAMO DE CONEXIÓN ENTRE PLANTA DE EMERGENCIA Y TABLERO_P.	m	5,00		
8,26	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 NEUTRO Y 1 TIERRA) DESDE GABINETE DE PROTECCIÓN PRINCIPAL GABINETE_P HASTA TABLERO_SSAA (SERVICIOS AUXILIARES) UBICADO EN LA CASETA PRINCIPAL EN CABLE CU THHN-THWN-2 2AWG NG. LA ACOMETIDA DEBE SER CANALIZADA MEDIANTE EL CARCAMO DE CONEXIÓN ENTRE PLANTA DE EMERGENCIA Y TABLERO_P.	m	5,00		



UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo para la Paz Colombia



COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI



Ecomomías sociales del común



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ACOMETIDA MOTORES BLOWER 2HP - TABLERO_P (PROTECCIÓN Y CONTROL DE MOTORES)					
8,27	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°1 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	4,00		
8,28	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°2 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	6,00		
8,29	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°3 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	8,00		
8,30	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°4 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	10,00		
8,31	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°5 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	12,00		
8,32	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°6 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	14,00		
8,33	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°7 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	16,00		
8,34	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°8 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	18,00		
8,35	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°9 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	4,00		
8,36	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°10 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	6,00		
8,37	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°11 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	8,00		
8,38	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°12 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	10,00		
8,39	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°13 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	12,00		
8,40	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°14 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	14,00		
8,41	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°15 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	16,00		
8,42	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL BLOWER_2HP_N°16 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	18,00		
Acometida Motores Airlif 1 HP (sector precias)					
8,43	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL AIRLIFT_No1_PRE_No1 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X8 AWG	m	160,00		
8,44	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL AIRLIFT_No1_PRE_No2 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X8 AWG	m	170,00		





UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo para la Paz Colombia



COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI



Ecomomías sociales del común



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

8,45	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL AIRLIFT_No1_PRE_No3 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	100,00		
8,46	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL AIRLIFT_No1_PRE_No4 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X10 AWG	m	110,00		
8,47	CONSTRUCCIÓN BANCO DE DUCTOS EN TUBERÍA PVC CONDUIT 2". DOS TUBOS DE CONDUCCIÓN. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO) (INCLUYE CINTA DE PELIGRO DE IDENTIFICACIÓN A LO LARGO DE TODA LA TUBERÍA)	M	220,00		
<b>ACOMETIDA MOTORES AIRLIFT (SECTOR ESTANQUE PRINCIPAL)</b>					
8,48	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL AIRLIFT_No1_PRI_No1 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X8 AWG	m	160,00		
8,49	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL AIRLIFT_No2_PRI_No1 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X8 AWG	m	160,00		
8,50	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL AIRLIFT_No3_PRI_No1 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X8 AWG	m	160,00		
8,51	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL AIRLIFT_No4_PRI_No1 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X8 AWG	m	160,00		
8,52	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL AIRLIFT_No5_PRI_No1 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X8 AWG	m	160,00		
8,53	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL AIRLIFT_No6_PRI_No1 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X8 AWG	m	160,00		
8,54	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL AIRLIFT_No7_PRI_No1 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X8 AWG	m	160,00		
8,55	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL AIRLIFT_No8_PRI_No1 EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X8 AWG	m	160,00		
8,56	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL M_REDUCTOR_PESCA2HP EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X8 AWG	m	25,00		
8,57	ACOMETIDA TRIFASICA (3 FASES, 1 TIERRA) DESDE EL GABINETE DE PROTECCIÓN Y CONTROL TABLERO_P HASTA EL M_BOMBA_BARNES5HP EN CABLE CU COBRE ENCAUCHETADO THHN/THWN-2 4X4 AWG	m	25,00		
8,58	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE CONTROL DE POTENCIA 4x14 CU, AWG AISLADO, 600V, 90°C, PARA CONTROL DE EQUIPOS DE BOMBEO	M	180,00		
8,59	CONSTRUCCIÓN DE HERRAJE PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60CM (ANCHO) X 60CM (ALTO) X 80CM (PROFUNDO). INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	UN	3,00		
8,60	CONSTRUCCIÓN DE HERRAJE PARA CAJA DE INSPECCIÓN 40CM (ANCHO) X 40CM (ALTO) X 80CM (PROFUNDO). INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	UN	15,00		
8,61	CONSTRUCCIÓN DE HERRAJE PARA CAJA DE INSPECCIÓN 30CM (ANCHO) X 30CM (ALTO) X 30CM (PROFUNDO). INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA CIVIL Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.	UN	1,00		
<b>SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (MALLA TIERRA)</b>					



8,62	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA A TIERRA SEGÚN NORMATIVA VIGENTE. INCLUYE VARILLA COPPERWELD (COBRE - COBRE) DE 2,4 M DE LONGITUD Y 5/8" DE DIÁMETRO, CABLE DE COBRE DESNUDO 2/0 AWG. LA FIJACIÓN DEBE REALIZARSE CON SOLDADURA EXOTÉRMICA. (VERIFICAR PLANIMETRIA)	UN	GLOBAL		
<b>PLANTA DE EMERGENCIA</b>					
8,63	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PLANTA DE EMERGENCIA DIESEL CABINADA DE 100KW/125KVA, TRIFÁSICA CON VOLTAJES DE OPERACIÓN 220-127V, MODULO DE CONTROL, TRANSFERENCIA MANUAL Y AUTOMÁTICA INCORPORADA, TANQUE DE ALMACENAMIENTO ADOSADO A CHASIS. INCLUYE TUBERÍA PARA GASES DE ESCAPE, BATERIA, SISTEMA DE CARGA FLOTANTE PRA BATERIA Y ASEGURAMIENTO A BASE DE CONCRETO CON PERNOS.	UN		1,00	
<b>Trámites administrativos</b>					
8,64	GESTION DE LEGALIZACIÓN DE PROYECTO Y MATRICULA	UN		1,00	
8,65	GESTIÓN A CUMPLIMIENTO Y ENTREGA DE DICTAMENES DE PROCESO DE CERTIFICACIÓN RETIE	UN		1,00	
Subtotal Eléctrico					<b>\$ 0,00</b>
<b>SUBTOTAL OBRAS</b>					<b>\$ -</b>

A.I.U. ____%	\$ -
<b>TOTAL PROYECTO (A)</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL INTERVENTORIA (B)</b>	
<b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO (A+B)</b>	<b>\$ -</b>

El Adjudicatario de la presente IaL debe organizar la construcción, adecuación y dotación de la obra objeto de esta propuesta, de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos establecidos, así como la aplicación de un **plan de manejo socioambiental** que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos causados al medio físico, biótico y social.

Igualmente, se debe dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las normas especiales para el trámite y obtención de autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos y elementos naturales, y será responsable ante las autoridades administrativas por el pago de sanciones decretadas por violación a la normativa ambiental; por tal motivo, los costos que se generen por la aplicación de dicha normativa estarán incluidos en la oferta y no serán pagados por separado.

## 7. Oferentes

Los oferentes pueden ser: Persona jurídica, oferente plural o persona natural.

En cada caso deberá acreditar:





Concepto	Criterio
Capacidad jurídica	HABILITA / NO HABILITA
Capacidad técnica	HABILITA / NO HABILITA
Capacidad financiera	HABILITA / NO HABILITA
Capacidad organizacional	HABILITA / NO HABILITA
Capital de trabajo	HABILITA / NO HABILITA

## 8. Elaboración y presentación de la oferta

La laL está distribuida en ocho (8) Subproyectos. Cada oferente debe presentar discriminados los aspectos técnicos y financieros que constituyen la totalidad de la propuesta como una sola unidad productiva.

En el valor de los artículos debe incluir los costos de nacionalización, transporte y logística hasta el punto de entrega descrito previamente.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento y la aceptación de la legislación colombiana acerca de los temas objeto de la presente laL, así como de todas las condiciones y obligaciones enunciadas para este tipo de contratos.

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y ni el CISP ni ECOMUN en ningún caso serán responsables de los mismos. La propuesta presentada por los oferentes debe incluir todos los documentos que se describen en el punto 9 de la presente laL.

Al presentar sus propuestas, los oferentes deben seguir todas las instrucciones aquí dadas. Se podrá rechazar toda propuesta que no se presente con la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado.

Las construcciones, adecuaciones, suministros e instalaciones deben cumplir como mínimo, las especificaciones técnicas requeridas por la normativa colombiana que se relaciona en la presente laL y sus anexos.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar hasta las 23:59 horas, hora colombiana del día domingo 4 de agosto de 2024, únicamente por correo electrónico, dirigido a la siguiente dirección: [licitaciones.ecomun@cispcolombia.org](mailto:licitaciones.ecomun@cispcolombia.org) El asunto del mensaje debe ser "CISP/ECOMUN/LIC02A/2024/T06.94/SAN LUIS".

Al presentar su propuesta, los oferentes aceptan íntegramente y sin reserva alguna las condiciones aplicables al contrato derivado de la presente laL como única base de



funcionamiento, cualesquiera que sean sus propias condiciones de venta, a las que renuncian. Los oferentes deben examinar atentamente y cumplir todos los formularios, instrucciones, disposiciones del contrato y especificaciones contenidos en este expediente. Se rechazarán las propuestas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado en el cronograma.

## 9. Contenido de la Oferta

La oferta debe contener, en este orden, los siguientes documentos en un solo archivo PDF:

1. Certificado de existencia y representación legal del oferente singular o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en caso de ser oferente plural, formato de conformación de oferente plural (Anexo 2). Los Certificados de existencia y representación legal deben tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
2. Autorización por parte del órgano directivo, cuando exista limitación para contratar para el representante legal de personas jurídicas (en caso que aplique).
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía de representante legal del oferente, o quien haga sus veces.
4. Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación de la persona jurídica y su representante legal. Los oferentes plurales deben aportar dicho certificado para cada una de las personas jurídicas y representantes legales que conforman la estructural plural elegida.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica oferente. Los oferentes plurales deben aportar dicho certificado para cada una de las personas jurídicas y representantes legales que conforman la estructural plural elegida.
6. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal del oferente.
7. Copia del Registro Único Tributario – RUT del oferente, con todos sus anexos. Con fecha de impresión no superior a treinta (30) días calendario.
8. Certificado de aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales.
9. Formato de presentación de la propuesta diligenciado y firmado por el representante legal (Anexo 3).
10. Formulario de acreditación de experiencia (Anexo 5) con soportes adjuntos.
11. Formulario de Propuesta económica debidamente diligenciada (Anexo 6).
12. Formulario de compromiso constitutivo de factor de calidad (Anexo 7).
13. Formulario de presentación de hojas de vida (Anexo 8).
14. Formulario de vinculación personas en proceso de reincorporación (Anexo 9).
15. Formulario de apoyo a la industria nacional (Anexo 10).
16. Garantía de seriedad de la Propuesta.



## 10. Requisitos habilitantes y de calificación

La verificación de los requisitos habilitantes y la participación estará a cargo del Comité de Compras. A su cargo está la comprobación de la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes; las aclaraciones y solicitudes que para efecto de la evaluación realice, deberán ser resueltas por el oferente dentro del término establecido en la presente IaL y dentro del término que se le indique, en todo caso será antes de concluir la evaluación.

Únicamente se consideran habilitados los oferentes que acrediten el lleno del total de los requisitos habilitantes. En el caso de oferentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa con su respectiva relación de experiencia.

La propuesta contendrá los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y condiciones de experiencia de cada uno de los oferentes, los cuales solo serán verificables y habilitarán o no a los oferentes, así:

Concepto	Criterio
Capacidad jurídica	HABILITA / NO HABILITA
Capacidad técnica	HABILITA / NO HABILITA
Capacidad financiera	HABILITA / NO HABILITA
Capacidad organizacional	HABILITA / NO HABILITA
Capital de trabajo	HABILITA / NO HABILITA

El oferente que no cumpla estos requisitos o no los subsane en las fechas establecidas, no continuará con el proceso de selección y su propuesta será rechazada, tal como se indica en el numeral 10 de la presente IaL.

### 10.1. Capacidad jurídica

#### 10.1.1. Formato de presentación de la Oferta

Debe estar suscrito por el representante legal, o por la persona natural que se postule, si es el caso, y debe contener la información solicitada en el formato de presentación de la propuesta diligenciado y firmado por el representante legal (Anexo 3). Para los oferentes plurales, deberá suscribirla el representante legal de la figura asociativa seleccionada.

Si la propuesta contiene información reservada, deberá manifestarlo por escrito en el mismo formato de presentación de la propuesta.



### 10.1.2. Certificado de existencia y representación legal

- **Personas Jurídicas.** Deben acreditar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente

En caso que el postulante sea una persona jurídica extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá anexar el documento equivalente con el mismo periodo de vigencia. Dicho documento deberá contar con traducción oficial en los términos del Decreto 382 de 1951 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

En dicho documento se verificará:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso;

Objeto de la entidad, que permita ejecutar las actividades descritas en la presente laL;

Si existen restricciones para contraer obligaciones a nombre de la Entidad proponente por parte del representante legal y las autorizaciones para levantar estas restricciones en la presente laL de manera específica, según sea el caso;

Certificación de Revisoría fiscal, cuando así lo requiera.

- **Oferentes plurales.** Deben acreditar su existencia anexando el documento de conformación de oferentes plurales (Anexo 2), para verificar:
  - La existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes expresan su intención de conformar el oferente plural. Los oferentes deben incluir como mínimo la información requerida en el formato de conformación de oferente plural (Anexo 2). Los oferentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
  - En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural.
  - El nombramiento de un representante y un suplente cuya acreditación quedará definida en el formato de conformación de oferente plural (Anexo 2), con la respectiva firma de los representante legales de todas las personas asociadas; dicho representante de proponla estructura plural que se conforme, contará con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como para firmar el acta de terminación y liquidación.



- Que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre de la presente laL
- El Oferente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo y expreso del CISP y ECOMUN.
- Dicho documento debe estar firmado por cada uno de los integrantes del Oferente plural o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Además de lo anterior, debe de adjuntar los certificados de existencia y representación legal de todos quienes conforman la figura asociativa seleccionada, y aportar copia del documento de identificación del representante legal principal y suplente de la estructura plural que se conforme.

- **Persona Natural:** La persona natural que presente la propuesta debe acreditar y aportar los siguientes documentos:
  - Ser mayor de edad, lo cual se acredita con la fotocopia de la cédula de ciudadanía.
  - Estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso y expedición del certificado no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso; esto sucede únicamente en caso de que el proponente sea comerciante o ejerza el comercio de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y las normas que lo modifiquen o sustituyan. En caso de desempeñar profesiones liberales, tales como arquitectura o ingeniería entre otros, se encuentran exentos de presentar matrícula mercantil, pero debe presentar tarjeta matrícula profesional, junto con el certificado de vigencia y/o antecedentes, según sea el caso para realizar la respectiva verificación.
  - Carta de presentación de la propuesta firmada.

### *10.1.3. Copia actualizada del Registro Único Tributario – RUT*

Independiente del tipo de oferente, se deberá aportar RUT de la persona jurídica o de la persona natural, con todos sus anexos y con una fecha de impresión no superior a 30 días calendario. Para el caso de oferente plural, se deberá aportar el RUT de cada uno de los integrantes de la figura asociativa conformada, así como el de la correspondiente



forma asociativa en caso de contar con el, el cual deberá ir con todos sus anexos y con una fecha de impresión no superior a 30 días calendario.

Si la oferente plural es seleccionada, deberá adelantar el respectivo trámite del RUT.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), sin embargo, en caso que se les llegue a adjudicar el presente proceso contractual deberán adelantar el trámite respectivo.

#### *10.1.4. Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales*

El oferente deberá aportar una certificación expedida por el representante legal o la revisoría fiscal -cuando aplique-, bajo gravedad de juramento, sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado obligación de efectuar dichos pagos.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar este requisito con el documento equivalente.

Cuando se trate de oferente plural, cada uno de sus integrantes deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

El proponente persona natural, debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando el certificado de pago de la correspondiente planilla.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.



El oferente a quien se adjudique el contrato de la presente IaL deberá presentar la declaración donde se acredite el pago correspondiente, tanto para la celebración del contrato como para la realización de cada pago derivado del mismo.

#### *10.1.5. Certificado de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios expedidos por la respectiva Entidad estatal*

Todos los oferentes deberán anexar a sus propuestas los siguientes documentos:

1. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como para la persona natural que funge como su representante legal; en caso de oferentes plurales, deberá presentarse este requisito por parte de todos sus integrantes y del representante legal de la estructura plural.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para la persona jurídica como para la persona natural que funge como su representante legal; en caso de oferentes plurales, deberá presentarse este requisito por parte de todos sus integrantes y del representante legal de la estructura plural.
3. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que funge como su representante legal; en caso de oferentes plurales, deberá presentarse este requisito por parte de todos sus integrantes y del representante legal de la estructura plural.

### 10.2. Capacidad técnica

#### *10.2.1. Experiencia requerida*

Los oferentes deben acreditar su experiencia a través de la presentación del formulario de acreditación de experiencia (Anexo 5) y los soportes que acrediten la experiencia relacionada en dicho formulario para efectos de verificar la información suministrada por los oferentes.

La experiencia puede acreditarse a través de contratos celebrados con particulares o entidades públicas. Para acreditar la experiencia, cada oferente deberá haber realizado y presentar:

- Mínimo DOS (2) y máximo CINCO (5) contratos de CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE OBRAS CIVILES, cuya sumatoria total sea igual o superior a mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.500 SMLMV) calculado al valor presente.





Los oferentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formulario de acreditación de experiencia (Anexo 5).

### *10.2.2. Acreditación de la experiencia*

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para la validez como experiencia de los oferentes,

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Por lo que deben contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Principales actividades ejecutadas.
- Longitud, volúmenes, dimensiones, tipología y demás condiciones de experiencia.
- Fecha de inicio de obras (cuando sea distinta a la fecha de suscripción del contrato).
- Fecha de terminación de la ejecución de la obra (cuando sea distinta a la fecha de entrega y/o recibo final o Acta de entrega).
- Nombre, cargo y datos de contacto de quien expide la certificación.
- Porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- Porcentaje de participación del valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

### *10.2.3. Consideraciones para la validez de la experiencia requerida*

1. En los eventos en que el Comité de evaluación encuentre incongruencias o inexactitud en los documentos presentados para acreditar la experiencia, no se tendrá en cuenta el documento relacionado para la calificación.
2. Se tendrán en cuenta sólo los documentos que acrediten la experiencia relacionada en el formulario de acreditación de experiencia (Anexo 5).



3. Si el proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Anexo 5 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.
4. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
5. Cuando el objeto o alcance del contrato que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, incluya obras, bienes o servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor correspondiente a cada concepto con el cual se pretenda acreditar la experiencia del proponente a que hace referencia el presente proceso o anexar los soportes necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular.
6. En caso de que no haya claridad en cuanto al alcance del objeto o actividades del contrato, objeto de certificación o no se cuente con la certificación, los documentos adicionales con los cuales se puede complementar la información de experiencia específica del proponente, son; a) copia del contrato, o b) acta de recibo final, o c) acta de liquidación del contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato respectivo.
7. No se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de esta, hayan hecho parte.
8. Los anteriores documentos, deben reflejar con precisión la información solicitada para la acreditación de experiencia específica, de manera que la entidad pueda verificar el alcance de las mismas, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para acreditación del requisito establecido y en ningún caso se aceptaran para acreditación de experiencia del proponente auto certificaciones, facturas radicadas o cuentas de cobro.
9. Todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia específica solicitada, deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.
10. No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.
11. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un



proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

12. La experiencia presentada entre privados deberá estar soportada con contrato debidamente suscrito entre las partes, copia de facturas según forma de pago, certificación de la obra ejecutada, acta de liquidación del contrato, actas de corte de obra y demás que la entidad considere necesarias en su momento para establecer su validez.

### 10.3. Capacidad financiera

Para acreditar la capacidad financiera se tendrán en cuenta los Estados Financieros del oferente con corte a 31 de diciembre de 2023 con sus respectivas notas, suscritos y firmados por contador/a público/a, quien deberá aportar certificado expedido por la Junta Central de Contadores.

Los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados a continuación:

Si el oferente es plural, se calculará el indicador de cada uno de sus integrantes, aplicando las fórmulas descritas anteriormente. En este caso, el indicador será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de los integrantes del oferente plural, ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,4$
Índice de endeudamiento	$\leq 0.7$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1$

#### 10.3.1. Índice de liquidez (L)

Este indicador permite verificar que el oferente puede cumplir con sus obligaciones y pagos diarios a corto plazo, de modo que no vaya a utilizar los nuevos recursos provenientes del futuro contrato para pagar deudas anteriores que le resten dinero al contrato objeto de la presente laL.



Se calcula con base en la fórmula:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Se considera HÁBIL el Oferente que presente una L igual o superior a uno punto cuatro (1,4)

### 10.3.2. Índice de endeudamiento (IE)

El cálculo del índice de endeudamiento se realiza del valor numérico, partiendo de los datos y características del sector económico en donde se desempeña, que indique que sus activos se financiaron con recursos de terceros, hasta un porcentaje que no compromete la ejecución del futuro contrato.

Se calcula con base en la fórmula:

Indicador	Fórmula
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Se considera HÁBIL el oferente que presente un IE menor o igual a 0.7

### 10.3.3. Razón de cobertura de interés (RCI)

El cálculo de la razón de cobertura de interés es la capacidad del oferente para efectuar los pagos contractuales de interés. Mide la incidencia que tienen los gastos financieros sobre la utilidad operacional de la empresa. Su resultado se interpreta como número de veces en que la utilidad operacional es superior a los intereses pagados.

Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o con patrimonio.

Se calcula con base en la fórmula:

Indicador	Fórmula
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Se considera HÁBIL el oferente que presente un RCI mayor o igual a UNO (1)



**Nota:** los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de Razón de cobertura de interés. En este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de Razón de cobertura de interés y, en consecuencia, se considera NO HÁBIL.

#### 10.4. Capacidad organizacional

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados a continuación:

Indicador	Valor concertado
Capital de trabajo	30%
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Si el oferente es plural, se calculará el indicador de cada uno de sus integrantes, aplicando las fórmulas descritas anteriormente. En este caso, el indicador será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de los integrantes del Oferente plural, ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

##### 10.4.1. Capital de trabajo

Para la presente IaL, los Oferentes deberán acreditar:  $CT = AC - PC \geq CTd$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:



$$CTd = 30\% \times (PO)$$

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta  
 PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta

Para las propuestas de oferentes plurales, se calculará el CT de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el CT del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

#### 10.4.2 Rentabilidad del patrimonio (RP)

Este indicador permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores para las personas jurídicas comerciales.

Se calcula con base en la fórmula:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (RP)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$

Se considera HÁBIL el oferente que presente un RP mayor o igual a 0.02

#### 10.4.3. Rentabilidad del activo (RA)

Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o con patrimonio.

Se calcula con base en la fórmula:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad del Activo (RA)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Se considera HÁBIL el oferente que presente un RA mayor o igual a 0.02



## 10.5. Consideraciones para Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL

Teniendo en cuenta que las ESAL no tienen utilidad operacional, los indicadores de Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, se calculan a partir de la utilidad operacional, el Comité de Compras deberá verificar esta información directamente de los Estados Financieros correspondientes al año inmediatamente anterior, de donde se extractará del estado de actividad la línea correspondiente al exceso de ingresos menos egresos antes de provisión para impuestos sobre la renta, lo cual equivale a la utilidad operacional para este tipo de oferentes.

Adicionalmente, cuando la ESAL no tenga gastos de intereses, deberá allegarse certificación firmada por contador/a público/a con tarjeta profesional vigente y/o revisoría fiscal en que se deje constancia de ello, y en este caso se procederá a habilitar la ESAL respecto de estos indicadores.

## 11. Cronograma del proceso

Actividad	Fecha y descripción
Envío de invitación	16-jul-24
Plazo para solicitar aclaraciones y solicitud de visita al predio	19-jul-24
Plazo para dar respuesta a aclaraciones, y solicitud de visita al predio.	23-jul-24
Desarrollo de visitas al predio	24 y 25 de julio
Plazo para la presentación de las Propuestas	4 de agosto 2024 hasta las 23:59 horas, hora Colombia
Apertura de Propuestas	5-ago-24
Revisión de cumplimiento de requisitos habilitantes	6-ago-24
Subsanación de requisitos habilitantes	8-ago-24
Selección de Propuestas	entre el 09 y el 15 de agosto de 2024
Notificación de adjudicatario	15-ago-24
Firma de contrato y Acta de inicio	Entre el 19 y el 21 de agosto de 2024
Publicación del documento resultados de la IaL	21-ago-24

Las solicitudes de aclaración deben enviarse hasta la fecha prevista, a la siguiente dirección de correo electrónico: [licitaciones.ecomun@cispcolombia.org](mailto:licitaciones.ecomun@cispcolombia.org)





## 12. Propuesta

Cada Oferente debe presentar diligenciado el Formato de presentación de la Propuesta (Anexo 3), que debe ir firmado por el representante legal, sea de proponente singular o plural. Con la suscripción de dicho documento se presume la aprobación, legalidad, conocimiento y sujeción a todos los requisitos y documentos de la presente IaL.

### 12.1. Propuestas alternativas

No se aceptan propuestas alternativas.

### 12.2. Apertura de propuestas

Según lo establecido en el cronograma de la presente IaL, se recibirán propuestas hasta el día 04-agosto-2024 hasta las 23:59 horas, hora Colombia, y serán abiertas el día 05 de agosto de 2024 a las 9:00 horas, hora Colombia por parte del Comité de Compras, con presencia de todos sus miembros y previa verificación de cumplimiento de la fecha y hora límites para la recepción de dichas propuestas.

Si al momento de verificación se evidencia que hay propuestas que llegaron después de la hora y fecha indicada en el cronograma de la presente IaL no serán tenidas en cuenta. Por tal motivo, cada proponente asume la responsabilidad de asegurarse de que su propuesta llegue al destino para que el Comité de Compras pueda evaluarla, por el canal y procedimiento indicado en este documento.

Se elevará un acta de apertura que contendrá los siguientes datos: identificación del proceso, fecha, hora y asistentes; listado de oferentes, con sus respectivos números de folios, fecha y hora de recepción del correo electrónico, valor de la propuesta económica y datos de la póliza de seriedad.

## 13. Calificación de Ofertas

El Comité de Compras calificará las ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	40 puntos
Factor de calidad	15 puntos
Hojas de vida del personal	15 puntos
Experiencia específica demostrada en operación de IPRS	10 puntos



Vinculación de personas en proceso de reincorporación	10 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

### 13.1. Oferta económica

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la propuesta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los oferentes para la presentación de sus propuestas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos de esta laL y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

#### NOTAS:

1. El valor de la propuesta económica, no puede superar el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
2. Cuando exista una diferencia entre los valores expresados en cifras y los expresados en letras, prevalecerán los expresados en letras. Del mismo modo, cuando exista una diferencia entre un precio unitario y el valor total obtenido de multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario indicado y se realizará la respectiva corrección al valor total obtenido, generando incremento o disminución en el total sobre el que se evalúa cada propuesta. Si el oferente no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.
3. El “Anexo No. 6 Formato propuesta Económica” se debe diligenciar en su totalidad, sin omitir el diligenciamiento de ningún campo.

#### Precio artificialmente bajo

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa la etapa de estructuración de este proceso de contratación, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de compras, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.



## AIU

El oferente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre para desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje del valor de la propuesta (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos (\$), prevalece el valor expresado en porcentaje (%).

## Asignación de puntaje

El puntaje asignado será en números enteros, con máximo dos (2) cifras decimales, por ello los oferentes deberán presentar el valor de la propuesta económica con un máximo de dos (2) cifras decimales.

Se otorgará el máximo puntaje (esto es, 50 puntos) a la oferta económica hábil de menor valor, y se ponderará cada propuesta de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{50 \times V_{min}}{V_i}$$

Donde,

- $V_{min}$ : es el valor total de la propuesta económica hábil de menor valor de las presentadas.
- $V_i$ : es el valor total de cada una de las propuestas económicas hábiles presentadas "i".

De esta forma, el puntaje máximo se asigna a la propuesta económica de menor valor y con base en ella se identifican los puntajes a asignar para las demás propuestas económicas de cada oferente. Así, se establecerá un orden de calificación, otorgando el primer lugar a aquel oferente que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

### 13.2. Factor de calidad

Se otorgará un total de quince (15) puntos a la propuesta que se comprometa a prestar servicios adecuación de la bodega, según la normatividad vigente para granja



Biosegura<sup>1</sup>, en el cual conste el compromiso que en este sentido asume, mismo que se convierte en una obligación contractual para la ejecución de la obra.

Dicho compromiso debe estimarse de acuerdo con el formulario de compromiso constitutivo de factor de calidad (Anexo 7) debidamente suscrito por el representante legal del oferente.

### 13.3. Hojas de vida del personal vinculado

Se otorgará un total de quince (15) puntos a la propuesta que cumpla la totalidad de requisitos exigidos en la presente laL para garantizar que el personal vinculado para la ejecución de las actividades está suficientemente capacitado, de acuerdo con su oficio, en las áreas objeto de la obra aquí indicada.

Con la presentación de la propuesta, cada proponente deberá aportar diligenciado el formulario de presentación de hojas de vida (Anexo 8), con sus respectivas acreditaciones adjuntas, para certificar el cumplimiento de los perfiles mínimos requeridos en la ejecución del objeto de la presente laL, mismos que se relacionan a continuación:

Perfil	Requerimiento	Puntaje
Profesional Director(a) de obra  (7 puntos)	Ingeniero(a) civil o Arquitecto(a).	Obligatorio
	Experiencia general de mínimo diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional.	3 puntos
	Experiencia específica como director(a) de obra en contratos de construcción o adecuación en el cual se hayan incluido actividades de movimiento de tierra (excavaciones), en máximo 5 contratos y su sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial.	2 puntos

<sup>1</sup> La bodega debe contar con ventilación cruzada, estibas para evitar el contacto con el suelo del alimento, debe proteger de la humedad y de la lluvia los alimentos e insumos que ahí se guarden, contar con una cubierta totalmente impermeable, muros perimetrales de al menos 1 m de altura para evitar la salpicadura del agua, debe contener los cerramientos necesarios para evitar que la fauna silvestre pueda ingresar a la bodega y debe contar con iluminación adecuada y un sistema de señalización adecuado.

	Uno (1) de los contratos aportados en el que fue contratado como director(a) de obra debe ser por valor igual o superior al 40% del presupuesto oficial de la presente IaL	2 puntos
Profesional Residente de obra  (4 puntos)	Ingeniero(a) civil o Arquitecto(a).	Obligatorio
	Experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional.	2 puntos
	Experiencia específica como residente de obra en contratos de construcción o adecuación en el cual se hayan incluido actividades de movimiento de tierra (excavaciones), en máximo 3 contratos que en su sumatoria contengan al menos la mitad del presupuesto presentado en la presente IaL	2 puntos
Profesional Residente Ambiental  (4 puntos)	Ingeniero(a) ambiental, forestal y/o carreras afines.	Obligatorio
	Experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de la tarjeta profesional.	2 puntos
	Experiencia específica en elaboración y/o implementación de Planes de Manejo Socioambiental, en contratos de construcción o adecuación en el cual se hayan incluido actividades de movimiento de tierra (excavaciones), en máximo 3 contratos que en su sumatoria contengan al menos la mitad del presupuesto presentado en la presente IaL	2 puntos

NOTAS:

1. La no presentación del formulario de hojas de vida (Anexo 8) y/o alguna de las acreditaciones adjuntas que certifiquen el cumplimiento de los perfiles relacionados no será evaluada y, en consecuencia, no se asignará puntaje.
2. En el evento de que se relacione un número mayor de contratos a los exigidos para el equipo profesional evaluable en el presente IaL, el proponente deberá indicar



claramente cuáles de éstos son los que se deben tener en cuenta para efectos de evaluación.

3. Para el cumplimiento de este requisito el proponente deberá diligenciar el formulario de hojas de vida (Anexo 8), presentar las hojas de vida y sus anexos del equipo mínimo de trabajo acreditado de acuerdo con el formato indicado para el equipo mínimo de trabajo. El oferente deberá presentar el formato de carta de intención suscrita por cada miembro del equipo mínimo de trabajo indicando el tiempo de disponibilidad para cada rol.
4. Durante la ejecución del contrato, el contratista solo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con las calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza, el supervisor es quien verificará los documentos aportados y previa aprobación de la entidad para la realización del cambio solicitado por parte del contratista y respectivo empalme. La condición anterior no aplica para el cargo de director de obra, solo podrá cambiar en casos de fuerza mayor.
5. En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional según corresponda y la certificación y constancia de vigencia profesional y antecedentes disciplinarios de la misma o sus equivalentes dependiendo de la profesión; por otra parte, los egresados de universidades extranjeras, requerirán la resolución de convalidación del título del Ministerio de Educación Nacional y la tarjeta profesional o matrícula profesional, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para la validez como experiencia solicitada:

La experiencia puede acreditarse a través de contratos celebrados con particulares o entidades públicas.

Para lo cual se podrá soportar:

- Acta de liquidación
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Por lo que deben contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.





- Principales actividades ejecutadas.
- Longitud, volúmenes, dimensiones, tipología y demás condiciones de experiencia.
- Fecha de inicio (cuando sea distinta a la fecha de suscripción del contrato).
- Fecha de terminación (cuando sea distinta a la fecha de entrega y/o recibo final o Acta de entrega).
- Nombre, cargo y datos de contacto de quien expide la certificación.

#### 13.4. Vinculación de personas en proceso de reincorporación

En razón del proceso de reincorporación económica y social que motiva el Proyecto Piscicultura del Común, y que es mandato social y político para los distintos actores públicos y privados en el país, la presente laL otorga puntos a los oferentes que acrediten la vinculación de trabajadores y trabajadoras en proceso de reincorporación, según se relaciona a continuación:

La persona que ejerce la representación legal del oferente certificará, mediante la suscripción del formulario de vinculación de personas en proceso de reincorporación (Anexo 9), el número total de trabajadores o trabajadoras en proceso de reincorporación vinculadas a la planta de personal del proponente o de sus integrantes, cuando se trate de formas asociativas conformadas para la presentación a través de un oferente plural.

El proceso de reincorporación al que hace referencia la presente laL es, en específico, el que se deriva del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre la antigua guerrilla de las FARC-EP y el Gobierno Nacional el día 26 de noviembre del año 2016, luego de los diálogos surtidos en La Habana, Cuba.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará la siguiente puntuación con relación a la cantidad de trabajadoras y trabajadores en proceso de reincorporación que ofrezcan vincular, así:

Personas en proceso de reincorporación a vincular	Puntaje
Más de 5	10 puntos
Entre 3 y 5	5 puntos
Entre 1 y 2	3 puntos
Ninguna	0 puntos

#### 13.5. Experiencia específica



Se otorgarán 10 puntos a oferente que acredite:

1. 2 años de experiencia específica demostrada en construcción u operación de IPRS, soportado en contratos ejecutados.

O

2. Que cuente por lo menos con una persona con el oferente y esta debe de contar con 2 años de experiencia en construcción u operación de sistemas IPRS

Para oferentes plurales, se deberá indicar quien aporta la experiencia.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para la validez como experiencia:

- Acta de liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Por lo que deben contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Principales actividades ejecutadas.
- Longitud, volúmenes, dimensiones, tipología y demás condiciones de experiencia.
- Fecha de inicio de obras (cuando sea distinta a la fecha de suscripción del contrato).
- Fecha de terminación de la ejecución de la obra (cuando sea distinta a la fecha de entrega y/o recibo final o Acta de entrega).
- Nombre, cargo y datos de contacto de quien expide la certificación.
- Porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- Porcentaje de participación del valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

Para acreditar la vinculación del profesional, deberá anexar certificado laboral o copia del contrato y soporte del pago de la seguridad social, además de anexar la experiencia requerida en los mismos términos señalados.

### 13.6. Apoyo a la industria nacional

Con el fin de establecer el apoyo que cada oferente otorga a los BIENES Y SERVICIOS nacionales, la presente IaL indica que los oferentes pueden obtener puntaje por



comprometerse a apoyar la industria nacional en la ejecución de la obra, certificándolo a través de la suscripción del formulario de apoyo a la industria nacional (Anexo 10), pudiendo aplicar a solo uno de los conceptos, así:

Concepto	Puntaje
Oferta de bienes y servicios nacionales	10 puntos
Oferta de solo bienes nacionales	5 puntos
Oferta de solo servicios nacionales	5 puntos

Esta situación será constatada permanentemente por el supervisor del contrato al momento de la ejecución de la obra, razón por la cual, dado que este criterio asigna puntaje, la manifestación de apoyo a la industria nacional con el fin de obtener puntaje se convierte en una obligación contractual que, en todo caso, si no es atendida, constituirá causal de incumplimiento en el contrato que será suscrito por parte del contratista que sea adjudicatario de este proceso.

#### 14. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas se aplicará el siguiente criterio de desempate, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, así:

- Será seleccionado el oferente que tenga el mayor puntaje en la vinculación de personas en proceso de reincorporación.
- Si persiste el empate, será seleccionado el oferente que tenga el mayor puntaje en el factor de calidad.
- Si persiste el empate, será seleccionado el oferente que tenga el mayor puntaje en las hojas de vida del personal vinculado.
- Si persiste el empate, será seleccionado el oferente que tenga el mayor puntaje en el apoyo a la industria nacional.
- Si persiste el empate, será seleccionado el oferente que tenga el mayor puntaje en la oferta económica.
- Si luego de aplicados los criterios de desempate aquí indicados, persiste el empate, se procederá a elegir el oferente para adjudicación mediante un sorteo por balotas, como se indica a continuación:
  - Se marcarán una cantidad de balotas por cada uno de los oferentes empatados. Cada balota debe contener un número de menor a mayor, empezando en uno (1) y corriendo los números enteros consecutivos hasta que se agoten el número de balotas.
  - Luego de ello, se identificará el orden de llegada de cada uno de los Oferentes empatados, de tal forma que quien envió la propuesta primero, será quien saque en primer orden la balota, quien la envió



después será quien continúe en la elección de balota y así sucesivamente.

- Finalmente, el oferente que haya seleccionado la balota marcada con el número 1 será el que tenga el primer orden de elegibilidad, el oferente que haya seleccionado la balota marcada con el número 2 seguirá en orden de elegibilidad descendente y así sucesivamente hasta tener un orden de elegibilidad por cada uno de los oferentes empatados.

## 15. Garantía de seriedad de la Oferta

El oferente deberá presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la propuesta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación:

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el oferente hasta antes del término de la evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y en consecuencia constituye causal de rechazo de la propuesta, como ya se ha indicado.

Las características de las garantías son las siguientes:

El oferente podrá otorgar a favor de ECOMUN y CISP, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías autorizadas, a saber: i) contrato de seguro contenido en una póliza; ii) patrimonio autónomo; iii) garantía bancaria.

La vigencia debe ser de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente IaL, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual; su valor debe ser el diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta.

Cuando la propuesta sea presentada por un oferente plural, la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del oferente plural, esto es, a nombre de cada una de las personas que lo integran, con su respectivo número de identificación y porcentaje de participación.

En todo caso, la garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal de la entidad -no solo con su sigla-, y no a nombre del representante legal como persona natural.

La garantía de seriedad de la propuesta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos:



- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato

La garantía de seriedad deberá ser presentada con la propuesta y en todo caso la vigencia deberá ser a partir de la fecha de cierre de la presente IaL, según se fije en el cronograma el proceso. La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la propuesta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

## 16. Evaluación de las propuestas y publicación de resultados

La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realizará dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de la presente IaL. Por tal motivo se realizará una evaluación distribuida en dos (2) etapas, así:

- Evaluación de requisitos habilitantes. Serán publicados en las páginas web de ECOMUN y de CISP. Igualmente serán enviados correos electrónicos a los oferentes con el acta de evaluación de requisitos habilitantes, con el fin de que conozcan la información allí contenida y puedan presentar las observaciones y/o subsanaciones que estimen convenientes, las cuales deben ser radicadas al correo: [licitaciones.ecomun@cispcolombia.org](mailto:licitaciones.ecomun@cispcolombia.org) a más tardar cinco (5) días hábiles después de emitida y comunicada por parte del Comité de Compras.
- Evaluación de criterios de calificación. Serán publicados en las páginas web de ECOMUN y CISP. Igualmente serán enviados correos electrónicos a los oferentes con el acta de calificación, con el fin de que conozcan la información allí contenida y puedan presentar las observaciones pertinentes, las cuales deben ser radicadas al correo: [licitaciones.ecomun@cispcolombia.org](mailto:licitaciones.ecomun@cispcolombia.org) a más tardar



cinco (5) días hábiles después de emitida y comunicada por parte del Comité de Compras.

Sin perjuicio de la posibilidad de subsanar requisitos habitantes hasta antes de la publicación del acta de adjudicación, la comunicación emitida por los oferentes que se presente por fuera del término de cinco (5) días hábiles indicado en el presente numeral, se considera extemporánea y, en consecuencia, no será tenida en cuenta dada la condición perentoria y preclusiva de las etapas de la presente IaL.

## 17. Reglas de subsanabilidad de las propuestas

El oferente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del IaL y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, se le solicitará a los oferentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los oferentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en las fechas otorgadas en el cronograma.

En el evento en que no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, se les podrán requerir al oferente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue.

En caso de que sea necesario, se ajustará el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los oferentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de Buena Fe, los oferentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

Si en el proceso hay oferentes que no acreditaron, con la presentación de la propuesta, requisitos que no afectan la asignación de puntaje, el Comité de Compras remitirá comunicación escrita al oferente listando los requisitos faltantes e indicando el plazo para la subsanabilidad, si llegado a ese plazo el oferente no subsana el comité de



compras, en el informe de evaluación, lo indicará y advertirá que dicha propuesta no puede ser evaluada.

## 18. Causales de rechazo

Son causales de rechazo de las Propuestas presentadas, las siguientes:

- Que el oferente o alguno de los integrantes del oferente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar y que sean relativas a este proceso.
- Que el oferente esté en una de las causales de exclusión para ser proveedor del CISP según lo dispuesto en su manual de gestión, como son:
  - Que se encuentre en estado de quiebra, liquidación o administración controlada o similares.
  - Que cuente con sentencia en firme por cualquier delito que afecte la moralidad profesional, estafa, corrupción, participación con una organización criminal, blanqueo de capitales o ganancias ilícitas, contra el representante legal, quien ejerza poder en representación, decisión, control o administración.
  - Que no hayan respetado las obligaciones relativa al pago de seguridad social o pago de impuestos respectivos.
  - Situación de conflicto de intereses.
  - Que el oferente, o las personas claves que lo conformen, en caso de personas jurídicas o uniones temporales, haya prestado servicios a la entidad, en los que se presentó algún tipo de retraso o incumplimiento.
- Cuando el oferente o alguno de los integrantes del oferente plural, se encuentre reportado en cualquiera de las listas vinculantes nacionales e internacionales.
- Cuando una misma persona jurídica integre o haga parte de más de un oferente plural en la presente IaL.
- Que el oferente singular o alguno de los integrantes del oferente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga en debida forma de acuerdo con lo dispuesto en la presente IaL.
- Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad, cualquiera sea el tipo que ella constituya.
- No entregar la garantía de seriedad de la propuesta junto con la propuesta presentada.
- Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato derivado de la presente IaL.
- Que el oferente no acepte las correcciones aritméticas que realice el Comité de Compras cuando existan diferencias entre los valores expresados en cifras y los expresados en letras, o cuando exista una diferencia entre un precio unitario y el





valor total obtenido de multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente.

- Cuando se soliciten aclaraciones y explicaciones de cualquier índole al oferente y no se obtenga respuesta por parte del mismo o la aclaración y explicación no se refiera al requerimiento realizado.
- Que el valor total de la propuesta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación- exceda el presupuesto oficial indicado para el proceso de contratación que deriva de la presente IaL.
- Que el oferente adicione, suprima, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario de Propuesta económica de la presente IaL (Anexo 6).
- No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- Presentar la Propuesta extemporáneamente.
- No presentar propuesta económica.
- Que la propuesta económica exceda el valor del presupuesto de la presente IaL.
- No valoren alguno de los ítems del Formato de oferta técnica y financiera en los que presente Oferta.

## 19. Causales de declaratoria de desierto de la IaL

Se podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- Ninguna Propuesta resulte elegible, de acuerdo con la presente IaL.
- Por terminación anticipada del Contrato de subvención con cargo al cual se suscribe el presente contrato, suscrito entre ECOMUN, CISP y la Delegación de la Unión Europea en Colombia.
- Existan causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la escogencia objetiva del Oferente.

Dicha decisión constará por escrito en por el Comité de Compras en donde se señale las razones que lo fundamentan.

## 20. Visita al sitio de la obra

Se podrá programar una visita al predio objeto de la presente IaL, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso, con el fin de inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra; informarse, sobre las características del sitio, cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra; revisar las fuentes de materiales junto con los volúmenes de explotación, vías internas y vías de acceso, zonas de botaderos y las instalaciones que se puedan requerir; evaluar las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de territorios étnicos o de



influencia de comunidades étnicas protegidas constitucionalmente; y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta. El oferente está en la obligación de familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones al CISP y a ECOMUN en calidad de contratante.

## 21. Aclaraciones y modificaciones a la IaL

Cualquier aclaración o modificación se hará a través de modificaciones numeradas consecutivamente; estos documentos forman parte integral de la presente IaL y serán publicados por el Comité de Compras.

Se podrán programar reuniones de aclaraciones y modificaciones de manera virtual, para que los Oferentes puedan ingresar si lo estiman conveniente. Dichas reuniones serán convocadas después de la publicación de las respuestas, si hay lugar, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la presente IaL.

Las respuestas y/o convocatorias a reuniones de aclaraciones y modificaciones, se publicarán en las páginas web de ECOMUN y CISP y será enviada a los correos de los Oferentes de acuerdo con la Carta de invitación de la presente IaL.

## 22. Adjudicación del contrato

En la fecha establecida en el cronograma de la presente IaL, el Comité de Compras publicará los resultados de la evaluación según se indica en el cronograma.

Se procederá a indicar el orden de elegibilidad aportando la información únicamente de los oferentes que hayan cumplido la totalidad de requisitos indicados en la presente IaL.

## 23. Minuta y condiciones del contrato

Las condiciones de ejecución del contrato estarán previstas la Minuta del contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipos, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la entidad contratante, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al contrato a celebrar, que se identifica como un “Contrato civil de obra a todo costo”.



El adjudicatario debe presentar los documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma, mismos que le serán solicitados por ECOMUN y CISP desde la adjudicación.

### 23.1. Aceptación y perfeccionamiento del contrato

La aceptación del contrato que se deriva de la presente laL constituye un acuerdo entre las partes, en virtud del cual, los derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por lo dispuesto en el contrato firmado por los representantes legales de las Entidades que allí se vinculan.

Para estos efectos, el oferente seleccionado, en su calidad de contratista, presentará a la Supervisión, dentro de los cinco (5) primeros días después de suscrito el contrato, los documentos detallados en el anexo 4 (FORMATO DE ENTREGA DOCUMENTOS PREVIOS ACTA DE INCIO) para su aprobación y elaboración de la correspondiente Acta de inicio.

En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

### 23.2. Garantías del contrato

El contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá como asegurado/beneficiario a la Cooperativa Economías Sociales del Común – ECOMUN y CISP y contará con las siguientes características:

- Póliza de seguros emitida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia con cualquiera de las garantías autorizadas.
- De buen manejo y correcta inversión del anticipo, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado al contratista a título de anticipo, la cual estará vigente por el término de duración del contrato y si liquidación, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- De cumplimiento, cuyo valor será del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y se debe actualizar la garantía a la fecha de suscripción del Acta de inicio.
- De amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, del cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Se debe realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del Acta de inicio.



- De estabilidad y calidad de la obra, en cuantía del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de terminación y liquidación o de recibido final a satisfacción por parte de ECOMUN Y el CISP
- De responsabilidad civil extracontractual, en cuantía de cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (50 SMLMV), y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el contratista de su patrimonio, deberá responder ante el tercero afectado; se estima un amparo igual al término de ejecución de la obra, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.

El contratista garantizará además el buen manejo de los recursos a través de la apertura de una cuenta corriente para uso único y exclusivo de los recursos asignados a este contrato, y presentará el estado de los movimientos a través de extractos bancarios con los informes parciales de avance de obra. En igual sentido, entregará los balances financieros de ejecución de los recursos cada vez que el supervisor lo requiera. Si no se soporta claramente la ejecución del recurso o no se corresponde con el avance de la obra, el contratante podrá suspender el desembolso de los recursos faltantes, activar las garantías requeridas y adelantar las más actuaciones que se consideren necesarias.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo pactado.

El contratista debe mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y debe pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

El contratista, en todo caso, mantendrá a ECOMUN y al CISP indemnes contra todo reclamo, demanda, acción legal, trámite de conciliación y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución de la obra, adecuaciones y dotación objeto de la presente IaL.

## 24. Forma de pago

El valor total del contrato adjudicado incluye AIU; por tratarse de recursos de donación internacional, los mismos están excluidos del IVA.

El valor del contrato corresponde al valor del presupuesto oficial asignado para las Obras será cancelado de la siguiente manera:

### **Anticipo:**

Equivalente al 30 % del valor de la propuesta económica del proponente, traslado sujeto al cumplimiento de los requisitos administrativos, jurídicos y financieros a que



haya lugar y una vez sean suministrados a ECOMUN la información sobre la cuenta bancaria.

- a. El anticipo se deberá invertir en los rubros globales que se indiquen en el Plan de Manejo del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor.
- b. El plan de manejo del anticipo podrá ser modificado a solicitud del contratista con la aprobación del supervisor. Los rubros en los cuales se puede invertir el anticipo serán cualquiera de los costos directos y de los indirectos de la obra excepto utilidades e imprevistos. Los gastos administrativos en los cuales se puede invertir el anticipo no podrán exceder el treinta por ciento (30%) del anticipo.
- c. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las Actas mensuales de Obra, con los respectivos soportes y requisitos que solicite el supervisor y que además se encuentren en el contrato, hasta su completa amortización, situación que debe ser controlada por la supervisión.  
No deberá quedar ningún porcentaje para amortizar en el acta de liquidación.
- d. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso a la entrega del anticipo.

#### **Pagos Parciales:**

El 60% del valor total del contrato, amortizando el anticipo, se distribuirá en pagos parciales de acuerdo con el avance de las obras y su respectiva ejecución financiera, una vez cumplidas las siguientes exigencias:

1. Presentación de actas parciales mensuales de avance de obra suscritas por el contratista y el supervisor designado, junto con el estado de los movimientos de la cuenta corriente exclusiva para el manejo del recurso para el presente contrato.
2. Informe completo de avance de ejecución avalado por la supervisión.
3. Soportes documentales y estado administrativo, financiero, avance físico y programático del contrato suscrito por el ejecutor de obra.
4. Los pagos por concepto de aplicación y desarrollo de programas de: gestión social y manejo ambiental están incluidos en los costos administrativos.
5. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista
6. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
7. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado
8. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa, cuando se trate de personas jurídicas.



9. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
10. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista suscrita por el contratista de obra y el visto bueno del supervisor del contrato cuando haya lugar.
11. Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la supervisión del contrato.
12. Bitácora de obra escaneada en USB o CD.

#### **El saldo:**

1. Correspondiente al 10% del valor total del contrato, se cancelará dentro de los 30 días siguientes a la firma y aprobación del acta de liquidación. Debe incluir entre otros aspectos:
2. Acta de terminación y acta de entrega a satisfacción de productos.
3. Aprobación jurídica de las garantías finales.
4. Balance final: Informe que incorpore todos los aspectos y componentes derivados del contrato.
5. Paz y salvos por concepto de subcontratos con la comunidad local. (cuando aplique)
6. Recibo a satisfacción, de la supervisión, de la totalidad de los trabajos ejecutados dentro del marco del contrato de obra.
7. Entrega de los productos, soportes y anexos técnicos y planos record correspondientes, acreditados por la supervisión, y si hubiere lugar, garantías extendidas, por las obras ejecutadas.
8. Acta final de cumplimiento y liquidación.

**Nota:** Adicionalmente, para el pago, se deberá presentar RUT, RIT y certificación bancaria.

## 25. Relación de Anexos

A continuación, se indican los Anexos que hacen parte integral de la presente IaL:

- Anexo 1. Anexo técnico.
- Anexo 2. Formato de conformación de Oferente plural.
- Anexo 2A. Carta de aceptación de representante legal Oferente plural
- Anexo 3. Formato de presentación de la Propuesta.
- Anexo 4. Formato de entrega documentos previos acta de inicio.
- Anexo 5. Formulario de acreditación de experiencia.
- Anexo 6. Formulario de Propuesta económica.
- Anexo 7. Formulario de compromiso constitutivo de factor de calidad.
- Anexo 8. Formulario de presentación de hojas de vida.
- Anexo 9. Formulario de vinculación de personas en proceso de reincorporación.
- Anexo 10. Formulario de apoyo a la industria nacional.
- Anexo 11. Glosario.



Documento aprobado por la Unidad de Gestión  
Proyecto Piscicultura del Común  
Contrato de Subvención T06.94  
Convenio 520 de 2022